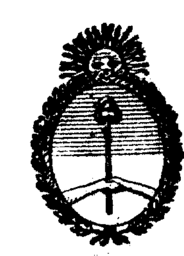
BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



NUMERO 26.063 — AÑO XCV — ₳ 0,06

Buenos Aires, martes 6 de enero de 1987

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767 — 1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 45.013

HORACIO GASTIABURO — DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL Tel. 392-4009
PUBLICACIONES Tel. 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA Tel. 392-3775/3788
SUSCRIPCIONES Tel. 392-4056
AVISOS Tel. 392-4457

SUMARIO



RESOLUCIONES

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

SEGURIDAD SOCIAL

Fíjase el importe tarifado de los aportes y contribuciones, correspondientes a los trabajos de esquila de la campaña 1986.

RESOLUCION CONJUNTA
Nº 738 y Nº 1.038

Bs. As. 13|11|86

VISTO las disposiciones de la Ley número 20.155 y el convenio de corresponsabilidad gremial suscripto el 23 de abril de 1974 entre las entidades representativas de los sectores agropecuario y forestal e instituciones de seguridad social, aprobado por Resolución Nº 1.430|74 del ex Ministerio de Bienestar Social, y

CONSIDERANDO:

Que en el convenio citado se acordó adecuar la recaudación y pago de los aportes y contribuciones de seguridad social, en relación a trabajadores rurales ocupados en tareas agropecuarias y forestales, a través de una retención tarifada a practicarse en el acto de la venta de la producción.

Que, asimismo, se facultó a la ex Secretaría de Estado de Seguridad Social para extender progresivamente el régimen sustitutivo a todas las actividades y programas, como también para fijar la retención respectiva.

Que la esquila de ovinos fue periódicamente incluida desde el año 1974 en el procedimiento convenido, por lo que, atento la proximidad de la campaña 1986, corresponde actualizar la cuantía de la retención y dictar las normas de aplicación pertinentes.

Por ello,

Los Ministros de Trabajo y Seguridad Social y de Salud y Acción Social
Resuelven:

Artículo 1º — Fíjase en la suma de catorce australes con cincuenta centavos (₳ 14,50) por tonelada de lana, el importe tarifado de los aportes y contribuciones que se detallan en el artículo siguiente, correspondientes a los trabajos de esquila de la campaña 1986. La suma fijada será ingresada en dos depósitos separados, a las órdenes de:

	₳
Dirección Nacional de Recaudación Previsional	10,50
Instituto de Servicios Sociales para las Actividades Rurales y Afines —ISSARA—	4,—

La suma establecida será actualizada por las Secretarías de Seguridad Social y de Salud en el mismo porcentaje en que se hayan incrementado las remuneraciones del peón general. Hasta tanto no se publiquen nuevos importes, regirán los establecidos.

Art. 2º — El importe fijado en el artículo anterior sustituye el depósito de los siguientes aportes y contribuciones:

	%
— Aporte y contribución al régimen nacional de jubilaciones y pensiones (Ley número 18.037)	21,50
— Aporte al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (Ley Nº 19.032)	1,—
— Aporte y contribución al Instituto de Servicios Sociales para las Actividades Rurales y Afines (Ley Nº 19.316, modificada por la Ley Nº 22.673)	10,60
— Contribución al Fondo Nacional de la Vivienda (Ley Nº 23.060, que restablece la contribución prevista en los incisos b) y e) de la Ley Nº 21.581)	5,—

La constancia de la retención tarifada libera a los productores del ingreso de los aportes y contribuciones mencionados, respecto del personal ocupado en la esquila de ovinos.

Los productores podrán verificar que los depósitos hayan sido efectivamente realizados, estando obligados los agentes de retención a exhibir las boletas respectivas.

Art. 3º — Los compradores de lana sin lavar serán agentes de retención y obligados a depositar las sumas fijadas en el artículo 1º, las que deberán ingresarse en la forma indicada en el citado artículo, dentro de los siguientes plazos:

— para las liquidaciones comprendidas entre el 1º (primero) y el 15 (quince) de cada mes, hasta el último día del mes.

— para las liquidaciones comprendidas entre el 16 (dieciséis) y el último día de cada mes, hasta el día 15 (quince) del mes siguiente.

Cualquiera sea la fecha de la liquidación no podrá exportarse ni lavarse lana si previamente no se han depositado los importes que sumados integran el aporte tarifado.



Cuando en la comercialización de la lana intervengan consignatarios, acopiadores de campaña o cooperativas, éstos serán los obligados a efectuar la retención prevista en el artículo 1º y depositar los importes que correspondan, sin perjuicio de lo dispuesto en la última parte del primer párrafo del artículo 5º.

Cuando las circunstancias lo justifiquen, podrá omitirse el depósito individual por partida comprada, efectuándose depósitos globales de las operaciones realizadas en el mes, los que deberán hacerse efectivos hasta el día 15 (quince) del mes siguiente.

En estos casos deberá remitirse a la Dirección Nacional de Recaudación Previsional y al Instituto de Servicios Sociales para las Actividades Rurales y Afines, juntamente con un ejemplar de la boleta de depósito, un listado en el que conste el nombre de los productores individualizados con sus números de cuenta o de inscripción y ex Caja, o tipo y número de documento; y las toneladas de lana adquiridas a cada uno de ellos.

Art. 4º — Los productores que para los trabajos de esquila utilicen los servicios de contratistas, subcontratistas o intermediarios, podrán deducir del precio convenido y en relación al personal ocupado por éstos, hasta el importe de la retención fijada en el artículo 1º, dejando constancia de ello en el recibo y en el duplicado que debe quedar en poder de aquéllos. Dicha deducción libera a los contratistas, subcontratistas o intermediarios del depósito de los aportes y contribuciones enumeradas en el artículo 2º, por esos trabajadores.

Art. 5º — El depósito de la retención tarifada se hará en boletas cuatriplicadas, acompañando un ejemplar de cada boleta a la lana entregada en carácter de documento previsional habilitante, el que deberá quedar en poder del industrial o exportador. La falta de tal documento constituirá a éstos en deudores solidarios en su pago.

En el supuesto de que el intermediario, consignatario, cooperativa o tercero interviniente haya hecho uso de la franquicia prevista en el artículo 3º, entregará al industrial o exportador una certificación en la que conste la individualización de la partida entregada en los depósitos globales efectuados.

Cuando la variación de calidades y cantidades de lana vendida por el acopiador o primer adquirente no permitan individualizar la o las boletas del o los depósitos de la retención practicada, se consignará, con carácter de declaración jurada, el nombre y domicilio de la persona física o jurídica que practicó la retención y efectuó los depósitos correspondientes; en el supuesto de que ésta no fuera el mismo vendedor, se consignarán los datos que resulten de la certificación que debe obrar en poder de éste por aplicación de igual procedimiento.

Art. 6º — El procedimiento sustitutivo que se establece por la presente resolución, no exime a los productores y en su caso, a los contratistas, subcontratistas e intermediarios, de inscribirse como empleadores en la Caja respectiva y en el Instituto de Servicios Sociales para las Actividades Rurales y Afines, y de cumplimentar, respecto de los trabajadores directamente ocupados por ellos, los formularios que correspondan.

Art. 7º — El importe establecido en el artículo 1º, regirá hasta que se fije una nueva tarifa y se aplicará, también, para la lana que no hubiera sido comercializada hasta la fecha de la vigencia de la presente resolución.

Art. 8º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Barrionuevo
Storani

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

SEGURIDAD SOCIAL

Fíjase el importe tarifado de los aportes y contribuciones, correspondiente a trabajadores rurales ocupados en tareas agropecuarias y forestales.

RESOLUCION CONJUNTA Nº 798 y Nº 1.322

Bs. As., 3/12/86

VISTO las disposiciones de la Ley número 20.155 y el convenio de corresponsabilidad gremial suscripto el 23 de abril de 1974 entre las entidades representativas de los sectores agropecuario y forestal e instituciones de seguridad social, aprobado por Resolución Nº 1.430/74 del ex Ministerio de Bienestar Social, y

CONSIDERANDO:

Que en el convenio citado se acordó adecuar la recaudación y pago de los aportes y contribuciones de seguridad social, en relación a trabajadores rurales ocupados en tareas agropecuarias y forestales, a través de una retención tarifada a practicarse en el acto de la venta de la producción.

Que, asimismo, se facultó a la ex Secretaría de Estado de Seguridad Social para extender progresivamente el régimen sustitutivo a todas las actividades y programas, como también para fijar la retención respectiva.

Que la cosecha y carga en chacra de granos finos fue periódicamente incluida desde el año 1974 en el procedimiento convenido, por lo que, atento la proximidad de la campaña 1986/1987, corresponde actualizar la cuantía de la retención y dictar las normas de aplicación pertinentes.

Que en atención a que el Instituto de Servicios Sociales para las Actividades Rurales y Afines pertenece al área del Ministerio de Salud y Acción Social, procede que la actualización de la tarifa sustitutiva sea suscripta juntamente con el citado Ministerio.

Por ello,

Los Ministros de Trabajo y Seguridad Social y de Salud y Acción Social

Resuelven:

Artículo 1º — Fíjase en la suma de cuarenta y seis centavos de austral (₳ 0,46) por tonelada, el importe tarifado de los aportes y contribuciones que se detallan en el artículo siguiente, correspondiente a la mano de obra ocupada en la cosecha y carga en chacra de trigo, cebada, centeno, avena, lino, alpiste, nabo, phalaris, cebadilla ray-grass, alfalfa y demás semillas finas de la campaña agrícola 1986/1987.

La suma fijada será ingresada en dos depósitos separados, a las órdenes de:

	₳
Dirección Nacional de Recaudación Previsional	0,33.—
Instituto de Servicios Sociales para las Actividades Rurales y Afines —ISSARA—	0,13.—

La suma establecida será actualizada, de conformidad con la delegación conferida oportunamente, por las Secretarías de Seguridad Social y de Salud, en el mismo porcentaje en que se hayan incrementado las remuneraciones del peón general. Hasta tanto no se publiquen nuevos importes, regirán los establecidos.

Art. 2º — El importe fijado en el artículo anterior sustituye el depósito de los siguientes aportes y contribuciones:

	%
— Aporte y contribución al régimen nacional de jubilaciones y pensiones (Ley número 18.037)	21,50
— Aporte al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (Ley Nº 19.032)	1
— Aporte y contribución al Instituto de Servicios Sociales para las Actividades Rurales y Afines (Ley Nº 19.316, modificada por la Ley Nº 22.673)	10,50
— Contribución al Fondo Nacional de la Vivienda (Ley número 23.060, que establece la contribución prevista en los incisos b) y c) de la Ley Nº 21.581)	5

La constancia de la retención tarifada libera a los productores del ingreso de los aportes y contribuciones mencionados, respecto del personal ocupado en las tareas de cosecha y movilización de cereal tranqueras adentro.

Los productores podrán verificar que los depósitos hayan sido efectivamente realizados, estando obligados los agentes de retención a exhibir las boletas respectivas.

Art. 3º — Los compradores de las semillas serán los agentes de retención y obligados a depositar las sumas fijadas en el artículo 1º, las que deberán ingresarse en la forma indicada en el mismo, dentro de los siguientes plazos:

— para las liquidaciones comprendidas entre el 1º (primero) y el 15 (quince) de cada mes, hasta el último día del mes.

— para las liquidaciones comprendidas

— entre el 16 (dieciséis) y el último día de cada mes, hasta el 15 (quince) del mes siguiente.

Cuando en la comercialización intervengan consignatarios, cooperativas, intermediarios o terceros, éstos serán los obligados a efectuar la retención prevista en el Artículo 1º y depositar los importes que correspondan, sin perjuicio de lo dispuesto en la última parte del primer párrafo del Artículo 5º.

Cuando las circunstancias lo justifiquen, podrá omitirse el depósito individual por partida comprada, efectuándose depósitos globales de las operaciones realizadas en el mes, los que deberán hacerse efectivos hasta el día 15 (quince) del mes siguiente. En estos casos, deberá remitirse a la Dirección Nacional de Recaudación Previsional y al Instituto de Servicios Sociales para las Actividades Rurales y Afines, juntamente con un ejemplar de la boleta de depósito, un listado en el que conste el nombre de los productores individualizados con su número de cuenta o de inscripción y ex caja; o tipo y número de documento; y las toneladas de semilla adquiridas a cada uno de ellos.

Art. 4º — Los productores que para los trabajos de cosecha y carga en chacra utilicen los servicios de contratistas, subcontratistas intermediarios o maquinistas, podrán deducir del precio convenido y en relación al personal ocupado por éstos, hasta el importe de la retención fijada en el artículo 1º, dejando constancia de ello en el recibo y en el duplicado que debe quedar en poder de aquéllos.

Se efectúe o no la citada deducción los contratistas, subcontratistas, intermediarios o maquinistas quedan liberados del depósito de los aportes y contribuciones enumerados en el artículo 2º, por esos trabajadores.

Art. 5º — El depósito de la retención tarifada se hará en boletas cuadruplicadas, acompañando un ejemplar de cada boleta con la semilla entregada, en carácter de documento previsional habilitante, el que deberá quedar en poder a éstos en deudores solidarios de su pago.

En el supuesto de que el intermediario, consignatario, cooperativa o tercero interviniente haya hecho uso de la franquicia prevista en el artículo 3º, entregará al industrial, exportador o consumidor una certificación en la que conste la individualización de la partida entregada en los depósitos globales efectuados.

Cuando la variación de calidades o cantidades de semillas vendidas no permita individualizar la o las boletas del o los depósitos de la retención practicada, se consignará, con carácter de declaración jurada, el nombre y domicilio de la persona física o jurídica que practicó las retenciones y efectuó los depósitos correspondientes; en el supuesto de que ésta no fuera el mismo vendedor se consignarán los datos que resulten de la certificación que debe obrar en poder de éste por aplicación de igual procedimiento.

Art. 6º — Cuando trabajadores permanentes realicen para el mismo empleador tareas de las comprendidas en esta resolución, el productor continuará efectuando los aportes y contribuciones individualizados por el importe de la remuneración correspondiente a las tareas permanentes, en tanto que los que pudieran corresponder por la retribución en más, satisfecha con motivo de los trabajos de cosecha y carga en chacra, quedarán sustituidos por la retención prevista en el artículo 1º.

Art. 7º — El procedimiento sustitutivo que se establece por la presente resolución, no exime a los productores y, en su caso, a los contratistas, subcontratistas, intermediarios y maquinistas, de inscribirse como empleadores en la caja respectiva y en el Instituto de Servicios Sociales para las Actividades Rurales y Afines, y de cumplimentar, respecto de los trabajadores directamente ocupados por ellos, los formularios que correspondan.

Art. 8º — El importe establecido en el Artículo 1º regirá hasta que se fije una nueva tarifa o se actualice ésta y se aplicará, también, para las semillas finas que no hubieran sido comercializadas hasta la fecha de vigencia de la presente resolución.

Art. 9º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, y archívese.

Barrionuevo
Storani

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Ley 11.723 - Buenos Aires

24 DE NOVIEMBRE DE 1986

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto Ley Nº 12.063/57:

3ª Serie

45.253 — El Territorio — Nº 20645/736 — Mnes., Posadas, IX/86.
45.254 — Lenguaraz — Nº 67 — Bs. As., Necochea, X/86.
45.255 — Avanc Emos — Nº 5 — a. I — Arequito, X/86.
45.256 — Estadísticas Computarizadas — Nº 8 — Cba., Cap., IX/86.
45.257 — Empresa — Nº 77 — Bs. As., Cap., IX/86.
45.258 — Informativo — Nº 252/57 — Bs. As., Cap., X/86.
45.259 — Caucho — Nº 156 — Bs. As., Cap., X/86.
45.260 — La Verdad en Marcha — Nº 1.313/24 — E. Ríos, X/86, S. J. de Feliciano.
45.261 — Pautas y Contraseñas — Nº 4/6, Bs. As., Cap., X/86, S. J. de Feliciano.
45.262 — Guisine & Vins — Nº 22/24 — Bs. As., Cap., X/86.
45.263 — Revista Mercado — Nº 830 — Bs. As., Cap., X/86.
45.264 — El Lema — Nº 20 — Bs. As., Cap., XII/86. L. de Zamora.
45.265 — Tarde de Tucumán — Nº 1.775/895, S. M. de Tucumán, VIII/86.
45.266 — La Gaceta — Nº 26.840/961 — S. M. de Tucumán, VIII/86.
45.267 — Encuentro en Cristo — Nº 5 — Bs. As., Cap., XI/86.
45.268 — La Nación — Nº 41.270/300, B — Bs. A., Cap., X/86.
45.269 — Revista La Nación — Nº 900/903 — Bs. As., Cap., X/86.
45.270 — La Nación — Edic. Aérea Internac. — Nº 1.359/62 — Bs. As., Cap., X/86.
45.271 — Actualidad del Sur — Nº 16 — Bs. As., XI/86, Quilmes.
45.272 — Interdisciplinaria — vol. 7 — Nº 1 — Bs. As., Cap., 1º semestre/86.

Por Edit.: "M.A.I." — Bs. As. — X/86:

45.273 — Muchachos no le aflojen — Letr.: Orlando Vera.
45.274 — Sentimiento de papel — Beat. — Letra: Juan A. López - Miguel A. Escalante.
45.275 — Tú, mi soledad y el mar — Cumbia — Letra: Juan A. López - Miguel A. Escalante, y/o.
45.276 — Fui payaso de tu amor — Cumbia — Letra: Juan A. López - Miguel A. Escalante, y/o.
45.277 — Palabras más, palabras menos — Balada — Letra: Juan A. López - Néstor Bernis, y/o.
45.278 — Soy tu prisionero de amor — Beat — Letra: Orlando Vera.
45.279 — Mentiras sólo dejaste — Beat — Letra: Juan A. López - Miguel A. Escalante.
45.280 — No vale la pena que llores ahora — Beat — Letra: Juan A. López - Miguel A. Escalante.
45.281 — Desgraciada por amor — Cumbia — Letra: Juan A. López - Orlando Vera, y/o.
45.282 — Muchachos no le aflojen — Beat — Mús.: Juan A. López.
45.283 — Sentimiento de papel — Beat — Mús.: Juan A. López - Miguel A. Escalante.
45.284 — Tú, mi soledad y el mar — Cumbia — Letra: Juan A. López - Miguel A. Escalante, y/o.
45.285 — Fui payaso de tu amor — Cumbia — Mús.: Juan A. López - Miguel A. Escalante, y/o.
45.286 — Palabras más, palabras menos — Balada — Mús.: Juan A. López - Néstor Bernis
45.287 — Soy tu prisionero de amor — Beat — Mús: Juan A. López - Néstor Bernis.
45.288 — Mentiras sólo dejaste — Beat — Mús.: Juan A. López - Miguel A. Escalante.
45.289 — No vale la pena que llores ahora — Beat — Mús.: Juan A. López - Miguel A. Escalante.
45.290 — Desgraciada por amor — Cumbia — Mús.: Juan A. López - Orlando Vera, y/o.

(Id....) VIII|86:

45.291 — ¿Qué te puede hacer mal? — Pop rock — Letra: Jorge Fernando Risso.
45.292 — Varias horas soñando — Pop rock — Letra: Jorge Fernando Risso.
45.293 — No hallo mi lugar — Pop rock Letra: Jorge Fernando Risso - Claudio Hernán Mottura.
45.294 — Doble confusión — pop rock — Letr.: Jorge Fernando Risso.
45.295 — Chica nocturna — pop rock — Letr.: Jorge Fernando Risso.
45.296 — Yo sé que se puede — pop rock — Letr.: Jorge Fernando Risso.
45.297 — Sólo en una noche de jazz — pop rock — Letr.: Jorge Fernando Risso.
45.298 — Solo quiero más — pop rock — Letr.: Jorge Fernando Risso.
45.299 — Un cambio normal — pop rock — Letr.: Jorge Fernando Risso.
45.300 — Qué te puede hacer mal — pop rock — Mús.: Sergio Marcelo Rivas.
45.301 — Varias horas soñando — pop rock — Mús.: Sergio Marcelo Rivas.
45.302 — No hallo mi lugar — pop rock — Mús.: Sergio Marcelo Rivas - Mario Federico Gómez, y|o.
45.303 — Doble confusión — pop rock — Mús.: Sergio Marcelo Rivas - Mario Federico Gómez, y|o.
45.304 — Chica Nocturna — pop rock — Mús.: Sergio Marcelo Rivas.
45.305 — Yo sé que se puede — pop rock — Mús.: Sergio Marcelo Rivas.
45.306 — Sólo en una noche de jazz — pop rock — Mús.: Sergio Marcelo Rivas.
45.307 — Solo quiero más — pop rock — Mús.: Sergio Marcelo Rivas.
45.308 — Un cambio normal — pop rock — Mús.: Sergio Marcelo Rivas.

Por Edit. "Melograf" — Bs. As. — X|86:

45.309 — Cielo sur — canc. — Letr.: María Cristina Casadei.
45.310 — Llegando el otoño — zamba — Letr.: María Cristina Casadei.
45.311 — Esta historia de entonces — vals — Letr.: María Cristina Casadei.
45.312 — Recordando los días aquellos — zamba — Letr.: María Cristina Casadei.
45.313 — El duende azul — canc. — Letr.: María Cristina Casadei.
45.314 — Romance del viento arisco — canc. — Letr.: María Cristina Casadei.
45.315 — Huella del tiempo indio — aire de huella — Letr.: María Cristina Casadei.
45.316 — Vieja hilandera — zamba 1 — Letr.: María Cristina Casadei.
45.317 — Cielo sur — canción — música: Pascual Lupia.
45.318 — Llegando el otoño — zamba — música: Pascual Lupia.
45.319 — Esta historia de entonces — vals — música: Pascual Lupia.
45.320 — Recordando los días aquellos —zamba — música: Pascual Lupia.
45.321 — El duende azul — canción — música: Pascual Lupia.
45.322 — Romance del invierno arisco — canción — música: Pascual Lupia.
45.323 — Huella del tiempo indio — aire de huella — música: Pascual Lupia.
45.324 — Vieja hilandera — zamba — música: Pascual Lupia.

Por Edit. Circle Line Ediciones - Buenos Aires - VIII|86:

45.325 — La yapla mata — murga — letra: Ruben Rada.
45.326 — Tengo un candombe para Gardel — candombe — letra: Ruben Rada.
45.327 — Flecha verde — rock — letra: Ruben Rada.
45.328 — El negro chino — afro — letra: Ruben Rada.
45.329 — Madre salsa — guaracha — letra: Ruben Rada.
45.330 — El levante — balada — letra: Ruben Rada.
45.331 —Te parece — candombe — letra: Ruben Rada.
45.332 — Desarrollo Zonal — quincen. — a. 4 — Nº 97 — prop.: Juan Julio Grath - Sergio Leonardo Ribecco — dir.: Juan Julio Grath — Santa Fe, VII|86 — V. Gob. Gálvez.
45.345 — El Ultimo Mojón — aut. y edit. M. M. Franzo — Buenos Aires, XI|86.
45.382 — Cámara Argentina de la Industria del Aluminio y Metales Afines — trim. a. I — Nº 1 — prop.: Cámara Argentina de la Industria del Aluminio y Metales — dir.: Julio Rivas Molinas — Buenos Aires, Capital — 3º trim.|86.
45.433 — Show, en la Noche — bimestr. — a. I — Nº 3 — A 3 — prop. Dir.: E. Luis Olivella — Buenos Aires, Capital, IX|86.

Por Edit. "Polito" - Bs. As. X|86:

45.517 — Ranchera hermosa — ranchera — Letr. Sergio Mendaña-Omar De Lazzari.
45.518 — Ranchera hermosa — ranchera — Mús. Sergio Mendaña-Omar De Lazzari.
45.519 — Chica sexi — canc. — Letr. Sergio Mendaña-Omar De Lazzari.
45.520 — Chica sexi — canc. — Mús. Sergio Mendaña-Omar De Lazzari.
45.521 — Te miré y me enamoré — cumbia — Letr. Sergio Mendaña-Omar De Lazzari.
45.522 — Te miré y me enamoré — cumbia — Mús. Sergio Mendaña-Omar De Lazzari.
45.523 — Por eso es necesario — canc. Letr. Oscar Kinleiner-Jorge Vidal.
45.524 — Por eso es necesario — canc. Mús. Oscar Kinleiner-Jorge Vidal.
45.525 — Sólo me queda el alma — balada — Letr. Oscar Kinleiner-Jorge Vidal.
45.526 — Sólo me queda el alma — balada — Mús. Oscar Kinleiner-Jorge Vidal.

e. 6|1 Nº 10.400 v. 6|1|87

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

En Expediente Nº 429.097|66, se le hace saber a la firma MEDEX S.A.I.C., que deberá presentarse ante la División Rezagos y Comercialización Capital, Sección Secuestros, sita en Dársena Norte, Sec. 7ma., de lunes a jueves de 9 a 11 y de 14 a 16 horas, a los efectos de retirar las mercaderías absueltas, dentro de los diez (10) días hábiles a partir de esta publicación, bajo apercibimiento de que se procederá a dictar la Disposición pertinente, determinando su venta en pública subasta, destrucción o reserva de los bienes en función de los artículos 429, 436 y correlativos de la Ley 22.415, Código Aduanero.

e. 6|1 Nº 62 v. 6|1|87

Se le notifica al señor JOSE ALFONSO JEAN BERTOLLO, que por Expediente Nº 601.298|85 agregado S.A. Expediente Nº 423.592|79 fotocopia, que se tramita por ante esta Administración Nacional de Aduanas, Departamento Contencioso Capital, Secretaría de Actuación Nº 4, a cargo del doctor Osvaldo A. Aquieri, se ha dispuesto: Buenos Aires, 15 de setiembre de 1986, Resolución ANCC Nº 397|86: Resuelvo: 1º) Declarar prescripta la acción del fisco para aplicar la pena que pudiere corresponder en estas actuaciones, respecto al señor José Alfonso Jean Bertollo, por infracción al art. 962 del Código Aduanero. — 2º) Elevar las actuaciones al Superior, a los fines de su aprobación. — 3º) Regístrese, aprobado que fuere, notifíquese, firme y consentido, remítase copia del presente al Registro de Antecedentes. Hecho de no mediar trámite ulterior archívese. — Fdo.: Dr. Julio Enrique Sanna, Jeef (Int.) Depto. Contencioso Capital (Res. 1.045|86). — Buenos Aires, 27 de noviembre de 1986. — Resolución Nº 3.084|86 REPIMAJ. — El Administrador Nacional de Aduanas resuelve: Artículo 1º - Aprobar la Resolución Nº 397|86 dictada a fs. 93 por el Departamento Contencioso Capital, en cuanto ha sido materia de elevatoria. — Artículo 2º — Regístrese. Cumplido, al Departamento de origen. — Fdo.: Dr. Alberto Antonio Garbarino, Subadministrador Nacional de Aduanas a|c Administración Nacional de Aduanas.

e. 6|1 Nº 63 v. 6|1|87

Se le notifica a la firma "HELICOR" S.A., que por Expediente Nº 601.539|84, que se tramita por ante esta Administración Nacional de Aduanas, Departamento Contencioso Capital, Secretaría de Actuación Nº 4, a cargo del doctor Osvaldo A. Aquieri, se ha dispuesto: Buenos Aires, 19 de diciembre de 1986. — Visto lo informado a fs. 33 y atento ser desconocida la encartada en el domicilio denunciado, hágase saber por edicto el auto de fs. 24, a la firma "Helicor" S.A. — Notifíquese. — Fdo. Dr. Julio Enrique Sanna, Jefe (Int.) Depto. Contencioso Cap. (Res. 1.045|86). — Buenos Aires, 4 de diciembre de 1986. — Córrase vista de todo lo actuado a la firma "Helicor" S.A., con domicilio en .... a quien se cita y emplaza para que en el perentorio término de diez (10) días de notificado esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía, todo conforme con lo prescripto por los arts. 1.001|1.010 y 1.101 y cc. de la Ley Nº 22.415, imputándosele la infracción prevista y penada por el art. 970 del citado texto legal. — Asimismo se le hace saber que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de este Juzgado contencioso administrativo, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del mismo (art. 1.005 C.A.). — Téngase presente asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá cumplimentar lo requerido por los arts. 1.030|1.034 del Código Aduanero. Se notifica que el monto de los derechos de importación y demás gravámenes ascienden a la suma de australes ciento cuarenta con siete centavos (₳ 140,07). — Al mismo tiempo hágase saber el mínimo de la posible multa y los beneficios que otorgan los arts. 930 y 932 de la Ley Nº 22.415, Código Aduanero. — Notifíquese. —Fdo.: Dr. Julio Enrique Sanna, Jefe (Int.) Departamento Contencioso Cap. (Res. 1.045|86). — Mínimo de la posible multa: Australes ochenta y cinco mil setecientos diez y seis con noventa y dos (₳ 85.716,92).

e. 6|1 Nº 64 v. 6|1|87

ADUANA DE ORAN

En el Expediente SA 76-81-0237, se comunica que ha recaído Resolución Fallo Nº 026|86. OR. cuya parte resolutiva dice así. Visto y considerando, el Administrador de la Aduana de Orán, resuelve: Artículo 1º - Condenar con la pena de comiso irredimible al total de las mercaderías involucradas en autos, de las cuales las hojas de coca fueron incineradas y el radiograbador oportunamente será subastado, por aplicación del art. 876 inc. a) del Código Aduanero. — Artículo 2º - Condenar a los causantes MACARIO SORAIDE, FLORENCIO BRAVO y PEDRO FLORES, cuyos datos y demás circunstancias personales se encuentran acreditados en autos, a pago de una multa equivalente a veinte (20) veces el valor en plaza actualizado y en forma solidaria cuyo importe asciende a australes: veintitrés mil ochocientos cincuenta y nueve con ochenta centavos (₳ 23.859,80), además de exigirse el pago de los tributos de importación, importe que asciende a australes: doscientos cuarenta y tres con veintiséis centavos (₳ 243,26). — Artículo 3º - Sancionar a los causantes Macario Soraide, Florencio Bravo y Pedro Flores, con inhabilitación especial perpetua para desempeñarse como funcionarios o empleados aduaneros, miembros de la policía auxiliar aduanera, despachantes de aduana, agentes o proveedores de abordo, de cualquier medio de transporte internacional y|o apoderados o dependientes de ellos, por aplicación del art. 876 inc. f) Ap. 1 del referido cuerpo jurídico. — Artículo 4º - Sancionar a los encartados Macario Soraide, Florencio Bravo y Pedro Flores, con inhabilitación de tres años para ejercer actividades de importación y exportación, por aplicación del art. 876 Ap. I, inc. g) del Código Aduanero. — Artículo 5º - Ingresar a Rentas Generales los importes que se mencionan en el art. 2º de la presente una vez hechos efectivos por aplicación del art. 885 del Código Aduanero. — Artículo 6º - Intímese el pago de los importes señalados precedentemente, en los términos del art. 1.122 y subsiguientes del Código Aduanero. — Artículos 7º y 8º. — De forma. — Fdo.: Benjamín P. Lastra, Administrador Aduana de Orán.

e. 6|1 Nº 65 v. 6|1|87

ADUANA DE COLON

Para su conocimiento y notificación se le hace saber a GREGORIO PACO MAMANI que en expediente S. 13|009|86 recayó lo siguiente: "Fallo Nº 59|86. — Colón (Entre Ríos), diciembre 12 de 1986. — Artículo 1º) Condenar a Gregorio Paco Mamani, C.I.P.F. Nº 7.540.485, con domicilio en calle Uspallata sin número de la localidad de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires, al comiso irredimible de la mercadería en infracción y al pago de una multa igual a una (1) vez el valor en plaza de la misma, o sea la suma de australes ciento cinco con 18|100 (₳ 105,18) importe este actualizado conforme el art. 1.113 del Cód. Aduanero, por haberse configurado la figura infraccional prevista y penada por el art. 987 de la norma legal apuntada, dado que el causante carece de antecedentes infraccionales y en virtud a las apreciaciones vertidas en los considerandos que anteceden. — Artículo 2º) Intimar al causante para que cancele la suma señalada en el punto 1º de la presente, de conformidad a lo establecido por el art. 1.122 del texto en aplicación. — Artículo 3º) Adjudicar el total de la multa impuesta, como así también el producido de la subasta llegada que sea la oportunidad, a Rentas Generales en concordancia a lo normado por el art. 885 de la Ley 22.415. — Artículo 4º) Notifícar lo resuelto en la presente causa, firme y|o consentido que se encuentre, formúlese el cargo correspondiente, para tal fin pase a Sumarios y Contaduría, cumplido todo lo dispuesto remítase el correspondiente F-OM 2032 debidamente cumplimentado al Registro General de Infractores y copia del presente a la autoridad aprehensora, archivándose el mismo por finiquitado. — Fdo.: Inocencio Coenes, Subadministrador Aduana de Colón, Administrador a|c. Por lo tanto queda Ud. debidamente notificado.

e. 6|1 Nº 48 v. 6|1|87

Para su conocimiento y notificación se le hace saber a HELEN CLEETON que en expediente SA 13|037|85 recayó lo siguiente: "Colón (E.R.), noviembre 18 de 1986. — A la Sección Sumarios. — Visto lo actuado y teniendo en cuenta la no comparencia de Helen Cleeton, Pasaporte Canadiense Nº 414153, a contestar la vista conferida en legal forma, declárasela en rebeldía en los términos del art. 1.105 del Código Aduanero (Ley 22.415). — Dado que la imputada no constituyó domicilio como lo establece el art. 1.001 de la norma legal apuntada, téngase por constituído el de estos estrados hasta tanto establezca el mismo, en cumplimiento a lo normado por el art. 1.004 del texto legal mencionado. — Sumarios, notifique". — Fdo.: Juan Carlos Macchi Administrador Aduana de Colón (Int.) — Por lo tanto queda usted debidamente notificado.

e. 6|1 Nº 66 v. 6|1|87

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

DISPOSICION Nº 6.485

Asunto: Finalización funciones de Agente Judicial interino en jurisdicción de Región Resistencia.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1986.

Visto las necesidades funcionales; atento a lo propuesto por Región Resistencia, la conformidad de la Subdirección General y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 6º de la Ley Nº 11.683 texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

El Director General
de la Dirección General Impositiva
Dispone:

Artículo 1º — Dar por finalizadas las funciones de Agente Judicial interino, en jurisdicción de Región Resistencia, que le fueran asignadas al Abogado Eduardo Armando Wannesson (Legajo Nº 27.617|58), mediante Disposición Nº 5.617|83.

Artículo 2º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Carlos M. Da Corte

e. 6|1 Nº 67 v. 6|1|87

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

DISPOSICION Nº 6.491

Asunto: Designación Jefe Interino y traslado en jurisdicción de Región Mercedes.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 1986.

Visto las necesidades funcionales; atento a lo propuesto por Región Mercedes, la conformidad de la Subdirección General, lo establecido en el artículo 13 de la Convención Colectiva de Trabajo Nº 46|75 "E" y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 6º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

El Director General
de la Dirección General Impositiva
Dispone:

Artículo 1º — Trasladar "en comisión" al señor Alberto Guillermo Kilimeate (Legajo Nº 24.167|16), de la Región Mercedes a la Dirección Programas y Normas de Fiscalización, con retención de las funciones establecidas por Disposición Nº 5.670|83.

Art. 2º — Designar Jefe Interino de la División Fiscalización Externa Nº 1 de Región Mercedes, al Contador Público Oscar Alfredo Valerga (Legajo Nº 21.504|31), mientras dure el desempeño "en comisión" del funcionario mencionado en el artículo precedente.

Art. 3º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Carlos M. Da Corte.

e. 6|1 Nº 68 v. 6|1|87

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

DISPOSICION Nº 6.493

Asunto: Finalización funciones de Jefe del Distrito Corrientes y traslado.

Buenos Aires, 2 de enero de 1987.

Visto el pedido de relevo del cargo de Jefe del Distrito Corrientes, formulado por el Contador Público Raúl Carlos De Paoli, su pedido de traslado, la conformidad de la Región Resistencia y de la Subdirección General y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 6º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones;

El Director General de la Dirección General Impositiva
Dispone:

Artículo 1º — Dar por finalizadas las funciones de Jefes del Distrito Corrientes al Contador Público Raúl Carlos De Paoli (Leg. Nº 24.280|78), que le fueran oportunamente asignadas mediante Disposición Nº 5.724|83.

Artículo 2º — Trasladar según su solicitud, al funcionario mencionado en el

artículo precedente a la Región Resistencia.

Artículo 3º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Carlos M. Da Corte.

e. 6|1 Nº 69 v. 6|1|87

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

DISPOSICION Nº 6.495

Asunto: Finalización funciones de Jefe de División Recaudación y designación de Jefes Interinos en jurisdicción de Región Mar del Plata.

Buenos Aires, 2 de enero de 1987.

Visto el pedido de relevo del cargo de Jefe de División Recaudación de Región Mar del Plata formulado por el Contador Público Jorge Alfredo Ninno; atento a necesidades funcionales, lo propuesto por Región Mar del Plata, la conformidad de la Subdirección General, lo establecido en el artículo 13 de la Convención Colectiva de Trabajo Nº 46|75 "E" y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 6º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

El Director General de la Dirección General Impositiva

Dispone:

Artículo 1º — Dar por finalizadas las funciones de Jefe de la División Recaudación de Región Mar del Plata que le fueron asignadas al Contador Público Jorge Alfredo Ninno (Legajo Nº 14.918|58) mediante Disposición Nº 4.788|80.

Artículo 2º — Designar Jefe Interino de la División Recaudación de Región Mar del Plata al Contador Público Daniel José Pizzul (Legajo Nº 20.339|83), con retención del cargo de Jefe de la Sección Control de las Obligaciones Fiscales.

Artículo 3º — Designar Jefe Interino de la Sección Control de las Obligaciones Fiscales al Sr. Germán Luis Enrique Bertoni (Legajo Nº 19.944|98) con retención del cargo de Jefe de la Oficina Recepción, Registro y Despacho mientras el titular de la misma se desempeñe en el carácter comentado en el artículo precedente.

Artículo 4º — Designar Jefa Interina de la Oficina Recepción, Registro y Despacho a la Srta. María Cristina Giardini (Legajo Nº 18.920|20), mientras el titular de la misma se desempeñe en el carácter comentado en el artículo precedente.

Artículo 5º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Carlos M. Da Corte.

e. 6|1 Nº 70 v. 6|1|87

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

El Tribunal de Cuentas de la Nación, notifica al señor Angel Recaredo Rodrigo que por Resolución Nº 2.242|86 (juicio de responsabilidad Nº 230|83) lo declara deudor del fisco por la suma de australes setecientos treinta con ochenta centavos (A 730,80) con más los gastos que resulten de la publicación de los edictos y lo emplaza a su pago dentro del término de diez (10) días bajo apercibimiento legal. — Publíquese por tres (3) días

e. 6|1 Nº 49 v. 16|1|87

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s. 375 Nros. 2.301.065 2.316.409; 2.347.001 y de u$s 750 Nros. 1.026.622|623; 1.095.130 y 1.139.733, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos. Esc. Eduardo Steiman.

Buenos Aires, 3|12|86.

A 55 e. 18|12|86 Nº 10.070 v. 16|1|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1981 de u$s 3.750 Nros. 834.095|096, con cupón Nº 11 y siguientes adheridos Esc. Julio Ignacio Quiroga.

Buenos Aires, 9|12|86.

A 44 e. 17|12|86 Nº 10.003 v. 15|1|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1981 de U$S. 625 Nros 340.460; 605.519; 632.465 y 649.133; con cupón Nº 11 y siguientes adheridos y Bonos Externos 1982 de U$S. 375 Nº 2.321.364 y de U$S. 750 Nros. 1.014.010; 1.020.551; 1.039.455; 1.051.319; 1.134.813|814; 1.139.499 y 2.694.456 con cupón Nº 10 y siguientes adheridos. Esc. José Fernando Berza: Bs. As. 3|12|86.

A 77 v. 19|12|86 Nº 10.428 v. 19|1|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 10 de u$s 155,70 Nros. 619.253, 624.054; 669.747 de u$s 778,50 Nros. 400.534; 419.638; 809.100; 812.638, y de u$s 1.557 Nº 515.340 de Bonos Externos 1981. Esc. Mónica Lilian Pagani, Mar del Plata, 10|10|86.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 1986.

A 55 e. 18|12|86 Nº 10.112 v. 16|1|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1982 de u$s. 375 Nros. 2.307.484; 2.325.871; 2.388.201 y 2.458.975; de u$s 750 Nros. 2.685.644 y 2.886.531; de u$s 3.750 Nros. 1.391.289; 4.701.416 y 4.797.137 y de u$s 7.500 números 1.608.971|972 con cupón Nº 10 y siguientes adheridos. — Esc. J. E. Soldano Deheza. Bs. As., 4|11|86.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1986.

A 66. e. 15|12|86 Nº 9.531 v. 13|1|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Bonos Externos 1984 de u$s. 5.000 Nros. 13.031.494|495, con cupón Nº 5 y siguientes adheridos. — Esc. Lidia E. Nazar de Cabrera. — Bs. As., 12|12|86.

A 44. e. 23|12|86 Nº 10.787 v. 21|1|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos Bonos Externos 1982 de u$s. 75 Nros. 1.700.055; 1.880.862; 2.040.082 y 2.056.628; de u$s. 750 Nro 1.123.335, y de u$s. 3.750 Nº 3.027.043, con cupón Nº 10 y siguientes adheridos. — Esc. Enrique J. Fernández Moujan. — Bs. As., 19|12|86.

A 66. e. 23|12|86 Nº 10.823 v. 21|1|87

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Se comunica que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos de los empréstitos Bonos Externos 1981 de u$s 625 Nros. 301.432; 301.800; 303.156; 303.200; 305.581; 307.488|489; 307.521; 307.523; 307.979|980; 308.762; 310.489|490; 311.481|482; 312.232|233; 316.856|858; 321.483; 331.745; 332.974; 337.014; 341.882; 342.909; 602.678; 602.989; 606.203; 606.206; 617.455; 619.244; 619.515; 628.313; 629.395; 630.462; 641.515; 642.118; 646.892; 648.837; 655.283; 665.554; y 679.898 de u$s. 3.125 Nros. 400.408; 410.309; 412.026; 421.661; 437.158; 438.266; 438.814; 446.040; 804.004; 805.079; 806.360; 806.599|600; 808.401; 810.079; 812.281; 815.049; 826.640 y 835.362 y de u$s. 6.250 Nros. 500.531; 502.179; 502.363; 502.441; 503.552|553; 503.606; 503.645; 505.137; 506.916; 507.817; 508.960|961; 509.985|986; 510.111; 510.260; 510.297|300; 510.581; 511.226; 511.732; 512.020; 512.113; 512.476|478; 515.100; 517.369; 518.830; 519.658; 900.048; 900.496; 902.740; 902.798; 903.223; 904.412; 904.416; 905.072; 905.334; 906.952|953; 908.131; 908.283; 908.287; 908.359; 908.414; 909.723; 910.632; 910.731; 911.247; 911.281; 911.402; 911.568; 912.063; 913.549; 913.882; 914.006; 914.747, con cupón Nº 11 y siguientes adheridos y Bonos Externos 1982 de u$s. 75 Nros. 1.702.011; 1.703.314; 1.719.304; 1.739.190; 1.759.304; 1.774.670; 1.807.358; 1.815.306|307; 1.816.879; 1.827.599; 1.828.342; 1.830.853; 1.836.970; 1.842.749; 1.881.501; 1.911.549|555; 1.927.951; 1.937.237; 1.948.414; 1.968.973; 1.999.223; 2.042.267; 2.045.273; 2.047.837; 2.068.934; 2.076.251|252; 2.085.979; 2.114.744; 2.135.114|115; 2.176.192; 2.177.657; 2.190.023; 3.517.490; 3.525.152; 3.532.897; 3.550.012; 3.564.495; de u$s. 375 Nros. 2.301.608; 2.366.360; 3.565.534|536; 3.583.765|766; 3.585.865; 2.372.797; 2.376.193; 2.377.696; 2.385.017; 2.390.526; 2.394.969 y 2.458.400, de u$s. 750 Nros. 1.010.634; 1.012.866; 1.013.146; 1.015.504; 1.023.572; 1.024.777; 1.025.842; 1.031.651; 1.039.078; 1.042.378; 1.047.842|843; 1.055.004; 1.064.289; 1.066.142; 1.069.316; 1.069.824; 1.074.637; 1.077.727; 1.080.999; 1.083.041; 1.086.892; 1.088.953; 1.090.988; 1.091.147; 1.092.909; 1.092.993; 1.100.390; 1.103.189; 1.104.502; 1.104.935; 1.109.797; 1.112.087; 1.113.745; 1.116.322|323; 1.118.655; 1.119.956; 1.120.798; 1.123.509; 1.127.069; 1.135.411; 1.140.193; 1.143.583; 2.601.302; 2.602.286; 2.619.024; 2.623.384; 2.623.520; 2.633.825; 2.633.917; 2.636.676; 2.637.363; 2.637.748; 2.640.904; 2.648.404; 2.648.919; 2.649.668; 2.650.088; 2.656.905; 2.664.114; 2.666.023; 2.670.245; 2.671.830; 2.680.631; 2.690.308; 2.691.827; 2.693.073; 2.693.708; 2.698.300; 2.700.395|400; 2.700.492; 2.701.506; 2.702.606; 2.703.037; 2.704.119; 2.704.898|899; 2.706.019; 2.706.337; 2.712.825; 2.713.836; 2.715.007; 2.715.384; 2.716.223; 2.733.395; 2.733.494; 2.734.027; 2.737.017; 2.740.588; 2.740.633; 2.741.137; 2.742.121; 2.742.845; 2.743.961; 2.746.715; 2.750.740; 2.756.011; 2.756.873; 2.759.275; 2.766.260; 2.769.855; 2.773.961; 2.780.950; 2.783.977; 2.796.080; 2.800.839; 2.803.211; 2.803.354; 2.807.204; 2.807.699; 2.808.373; 2.813.022; 2.814.769; 2.816.983; 2.819.033; 2.822.304; 2.822.765; 2.824.887; 2.826.137; 2.829.421; 2.831.294; 2.837.965; 2.838.131; 2.838.252; 2.838.343; 2.839.315; 2.839.806; 2.844.039; 2.844.464|467; 2.844.848; 2.846.121; 2.854.208; 2.855.717; 2.856.658|660; 2.859.332; 2.859.553; 2.859.605; 2.859.686, 2.859.859; 2.860.005; 2.860.866; 2.867.308; 2.870.084; 2.872.565; 2.873.604; 2.87 .343; 2.878.130; 2.880.414; 2.880.866; 2.884.361; 2.885.397; 2.885.437; 2.892.062; 2.895.482; 4.000.489; 4.006.068; 4.010.077; 4.011.496; 4.013.029; 4.014.178; 4.014.750 y 4.015.775, de u$s. 3.750 Nos. 1.300.495; 1.301.187; 1.301.213; 1.303.291; 1.303.924, 1.304.472; 1.305.408; 1.305.780; 1.306.102, 1.306.343; 1.306.927; 1.308.659; 1.310.163; 1.310.204; 1.310.315; 1.311.310; 1.311.947, 1.313.580; 1.314.377; 1.314.811; 1.315.877, 1.316.565; 1.317.616; 1.319.400; 1.320.379; 1.320.935; 1.321.309; 1.321.393; 1.322.259; 1.322.473; 1.322.614; 1.322.743, 1.326.184; 1.326.265; 1.326.279; 1.326.686; 1.328.397; 1.328.663; 1.329.506; 1.329.597; 1.329.615; 1.32 .869; 1.330.418; 1.331.085; 1.331.179; 1.331.205; 1.332.594; 1.333.565; 1.333.707; 1.335.417; 1.335.428; 1.335.445; 1.337.077; 1.337.911; 1.338.257|258; 1.339.031; 1.339.058; 1.339.809; 1.340.108; 1.342.063; 1.342.714; 1.343.074; 1.343.127; 1.344.462; 1.344.481; 1.345.190; 1.346.586; 1.347.198; 1.347.567; 1.348.036; 1.348.589; 1.349.985; 1.352.642; 1.353.420; 1.354.133|134; 1.356.644; 1.357.898; 1.359.555; 1.360.425; 1.361.064; 1.361.238; 1.361.383; 1.362.482; 1.364.327; 1.364.747; 1.365.455; 1.365.910; 1.366.045; 1.366.217; 1.368.063; 1.368.105; 1.370.818; 1.371.127; 1.371.646; 1.372.389|391; 1.372.895; 1.373.650; 1.376.850; 1.377.637; 1.379.962; 1.380.265; 1.381.138; 1.381.377; 1.381.625; 1.382.098; 1.382.212; 1.383.405; 1.383.580; 1.384.779; 1.385.190; 1.387.226; 1.388.592; 1.388.886; 1.389.354; 1.389.760; 1.389.787; 1.390.843; 1.391.385; 1.391.968; 1.392.518; 1.392.721; 1.393.129; 1.393.523; 1.394.426; 1.394.596; 1.395.532; 1.396.069; 1.396.152; 1.396.549; 1.397.032; 1.397.139; 1.397.153; 1.397.305; 1.398.154; 1.398.197; 1.398.279|281; 1.398.653; 1.399.102; 1.399.476; 3.000.122; 3.001.856; 3.002.373; 3.002.540; 3.003.592; 3.003.659; 3.005.023; 3.005.093; 3.006.155; 3.006.766; 3.007.062; 3.007.387; 3.007.434; 3.007.516; 3.008.299; 3.008.737; 3.009.184; 3.009.397; 3.009.600; 3.009.736; 3.010.484; 3.010.622; 3.010.758; 3.011.425; 3.014.254; 3.014.334; 3.014.742; 3.015.675|676; 3.018.156; 3.018.362; 3.019.495; 3.012.005; 3.013.223|224; 3.013.582; 3.013.977; 3.020.494; 3.021.470; 3.022.632; 3.024.746; 3.024.943; 3.025.578; 3.026.725; 3.026.766; 3.027.667; 3.028.242; 3.028.991; 3.029.755; 3.031.299; 3.031.442; 3.032.393; 3.032.782; 3.033.850; 3.0344.357; 3.035.136; 3.035.357; 3.035.644; 3.036.375; 3.036.443; 3.036.775; 3.036.820; 3.037.370; 3.037.681; 3.937.881; 3.038.497; 3.038.938; 3.039.352; 3.039.581|583; 3.040.202; 3.040.339; 3.041.710; 3.044.503; 3.044.098; 3.046.212; 3.047.238; 3.048.295; 3.049.569; 3.050.420; 3.051.971; 3.052.765; 3.054.665; 3.055.758; 3.059.352; 3.060.349; 3.062.458|460; 3.062.471|472; 3.064.078; 3.065.174; 3.065.223; 3.065.256; 3.065.960; 3.066.226; 3.066.270; 3.068.195; 3.069.140; 3.070.305; 3.972.210; 3.072.221; 3.972.250; 3.073.074; 3.073.376; 3.073.462; 3.075.419; 3.075.877; 3.076.651; 3.077.404; 3.077.693; 3.077.901; 3.078.319; 3.079.034; 3.079.114; 3.079.914; 3.081.354; 3.082.739; 3.082.697; 3.083.187; 3.084.028; 3.085.121; 3.085.539; 3.086.165; 3.086.778; 3.086.796; 3.086.998; 3.090.715; 3.090.777; 3.090.852; 3.090.972; 3.091.215; 3.091.553; 3.091.765; 3.091.963; 3.087.703; 3.087.748; 3.088.683; 3.089.101; 3.092.004; 3.092.928; 3.003.510; 3.094.239; 3.094.390|391; 3.094.753; 3.096.532; 3.096.576; 3.097.169; 3.098.930; 3.099.006; 3.099.344; 3.099.405|406; 3.099.622; 4.701.365; 4.701.503; 4.701.631; 4.701.616; 4.702.433|434; 4.702.577; 4.703.332; 4.704.139; 4.704.872; 4.705.597; 4.705.659; 4.705.899; 4.708.659; 4.708.890; 4.709.566; 4.709.607|608; 4.709.799; 4.710.504; 4.710.540; 4.710.649; 4.710.712; 4.710.743; 4.710.801; 4.710.805; 4.711.029; 4.712.198; 4.712.842; 4.712.854; 4.712.962; 4.713.084; 4.714.019; 4.714.343; 4.714.407; 4.716.227; 4.716.654; 4.717.992; 4.718.052; 4.718.485; 4.718.634; 4.718.876; 4.719.527; 4.721.090; 4.722.394; 4.722.590; 4.724.229; 4.724.332; 4.724.797; 4.725.449; 4.725.696; 4.727.801; 4.729.106|107; 4.729.214; 4.729.959; 4.730.599; 4.731.844|845; 4.734.098|099; 4.734.658; 4.734.675; 4.734.686; 4.735.872; 4.736.537; 4.738.309|310; 4.738.783; 4.739.368; 4.740.233; 4.740.754; 4.742.79 ; 4.743.100; 4.743.766; 4.744.477; 4.744.548; 4.745.328; 4.746.005; 4.748.452; 4.749.128; 4.749.179; 4.749.472; 4.749.505; 4.749.815; 4.749.834; 4.750.721; 4.750.936; 4.750.981; 4.751.025; 4.754.222; 4.755.684; 4.755.960; 4.756.817; 4.757.365; 4.758.588; 4.758.702; 4.759.459; 4.762.224; 4.763.052|055; 4.763.223|224; 4.763.475; 4.764.727; 4.765.364; 4.765.667|668; 4.765.712; 4.766.660; 4.767.271; 4.768.898; 4.769. ; 4.769.617; 4.770.878; 4.771.357; 4.771.579; 4.771.618; 4.774.203; 4.775.296; 4.775.384|385; 4.775.959; 4.782.020; 4.783.111; 4.786.219; 4.786.301; 4.787.102; 4.789.174; 4.791.294; 4.792.418; 4.792.532; 4.792.881; 4.792.899; 4.793.341; 4.793.466; 4.793.658; 4.794.397; 4.794.480; 4.795.800; 4.797.328; 4.798.013|014; 4.798.025; y 3.132, y de u$s. 7.500 Nos. 1.600.824; 1.600.850; 1.600.931; 1.600.943; 1.601.177; 1.601.522; 1.601.740; 1.602.347; 1.602.54 ; 1.602.900; 1.603.359; 1.603.659; 1.605.224; 1.605.414; 1.605.758; 1.606.167; 1.606.188; 1.607.564; 1.607.939; 1.608.470; 1.608.605; 1.608.785; 1.609.180|181; 1.609.324; 1.609.339|340; 1.609.361; 1.609.605; 1.609.754|755; 1.609.798; 1.610.036; 1.610.413; 1.610.648; 1.611.065; 1.611.128; 1.611.416; 1.611.835; 1.612.6 ; 1.612.950; 1. [illegible]; 1.614.147; 1.614.879; 1.615.224; 1.616.185; 1.616.188; 1.616.290; 1.616.293; 1.616.608; 1.616.720; 1.620.108; 1.620.282; 1.620.750; 1.620.773; 1.620.78 ; 1.620.819; 1.620.984; 1.621.324|32 ; 1.621.659; 1.621.919; 1.322.300; 1.622.32 ; 1.622.348; 1.622.444; 1.623.414; 1.625.118; 1.625.134; 1.625.136; 1.625.753; 1.626.138; 1.626.200; 1.626.460; 1.627.976; 1.628.295; 1.628.818; 1.629.013; 1.629. 7; 1.629.476|477; 1.629.480; 1.629.680; 1.630. [illegible]; 1.630.358; 1.630.586; 1.630.7 ; 1.632.157; 1.632.234; 1.632.244; 1.632.780; 1.632.897; 1.632.900; 1.633.389; 1.633.473; 1.633.848; 3.200.468; 3.201.046; 3.201. ; 3.201.549; 3.202.167; 3.202.545; 3.202.732; 3.202.822; 3.203.154; 5.000.120; 5.001.160; 5.001.167; 5.002.047; 5.002.704; 5.002.827; 5.005.068; 5.003.557; 5.005.458|459; 5.005.856; 5.006.508; 5.007.045; 5.007.184; 5.007.421; 5.007.624; 5.008.775; 5.009.104; 5.010.220; 5.010.632; 5.011.429; 5.011.436; 5.011.466; 5.011.893; 5.012.015; 5.012.082; 5.012.340; 5.012.500; 5.012.646; 5.012.764; 5.012.868; 5.014.256; 5.015.314 y 5.016.327 con cupón Nº 10 y siguientes adheridos. Esc. Julio Fablo Dubson. Bs. As. 20|11|86.

A 1,584 e. 15|12|86 Nº 9.496 v. 13|1|87

Secretaría de Acción Cooperativa

La Secretaría de Acción Cooperativa notifica que por Resolución Nº 953|86 recaída en el Expediente Nº 36.330|83 se ha dispuesto retirar la autorización para funcionar a la COOPERATIVA DE PROVISION, TRANSFORMACION Y COMERCIALIZACION APICOLA DEL VALLE DE TRASLASIERRA LIMITADA, matrícula 8740, con domicilio legal en la Ciudad de Villa Dolores, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, como asimismo, su posterior cancelación de la inscripción en la matrícula. Contra la medida dispuesta (artículo 40 Decreto Nº 1.759|72) son oponibles los siguientes Recursos: Revisión (art. 22 inciso a), 10 días y artículo 22 incisos b), c) y d) 30 días Ley Nº 19.549). Reconsideración (Artículo 84 Decreto Nº 1.759|72 10 días). Jerárquico (artículo 89 Decreto Nº 1.759|72 15 días) y aclaratoria (artículo 102 Decreto Nº 1.759|72 5 días). Además se le concede un plazo ampliatorio de cuatro (4) días en razón de la distancia. Queda por el presente debidamente notificada la Cooperativa de Provisión, Transformación y Comercialización Apícola del Valle de Traslasierra Limitada (artículo 43 Decreto Nº 1.759|72).

e. 2|1 Nº 18 v. 6|1|87

La Secretaría de Acción Cooperativa, notifica que en el Expediente Nº 36.803|83-SAC, recayó la Resolución Nº 846 de fecha 24 de noviembre de 1986 por la que se dispuso aplicar a la entidad denominada MOLINO YERBATERO COOPERATIVA "ALTO URUGUAY" LIMITADA, matrícula 5776, con domicilio legal en Apóstoles, Provincia de Misiones, la sanción establecida en el artículo 101, inciso 3º de la Ley Nº 20.337, modificada por la Ley Nº 22.816, consistente en el retiro de la autorización para funcionar. Contra la sanción dispuesta (art. 40 Decreto Nº 1.759|72) son oponibles los siguientes Recursos: Revisión (art. 22 inciso a) 10 días y art. 22 incisos b) c) y d) 30 días Ley Nº 19.549). Reconsideración (art. 84 Decreto Nº 1.759|72 10 días); Jerárquico (art. 89 Decreto Nº 1.759|72 15 días); y Aclaratoria (art. 102 Decreto Nro. 1.759|72 5 días). Además se le concede un plazo ampliatorio de seis (6) días en razón de la distancia. Queda la entidad denominada Molino Yerbatero Cooperativa "Alto Uruguay" Limitada debidamente notificada (artículo 42, Decreto número 1.759|72).

e. 2|1 Nº 19 v. 6|1|87

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

RESOLUCION Nº 203

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1986.

Visto las presentes actuaciones seguidas a la firma Saseco S.R.L., responsable no inscripto ante esta Dirección General, y

Considerando:

Que con fecha 21 de noviembre de 1986 se le corrió vista de las actuaciones administrativas a raíz de haberse detectado que la firma efectuó la importación de "lámparas de encendido eléctrico utilizadas en fotografía para la producción de luz relámpago —mediante Despacho de Aduana Nº 22.645|80 omitiendo declarar tal operación e ingresar el Impuesto Interno rubro "Otros Bienes" respectivo, antes de operarse el despacho a plaza con fecha 18|4|80.

Que ello ameritó el procedimiento de determinación de oficio de la materia imponible reglado por los artículos 23 y siguientes de la Ley Nº 11.683 (texto ordenado en 1978 y sus modificaciones).

Que atento no haberse localizado la

responsable en el domicilio citado en la importacion ni en el denunciado ante esta Dirección en otros impuestos y desconociéndose su domicilio actual, la vista fue notificada en la forma y oportunidad fijadas por el artículo 133 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, en virtud de lo normado por el artículo 13 de la Ley Nº 11.683 (texto ordenado en 1978 y sus modificaciones) y 41 y 42 del Código Procesal citado.

Que no obstante el cumplimiento de todos los términos legales la contribuyente no ha comparecido a estar a derecho.

Que, por ello sólo resta confirmar la pretensión fiscal en todas sus partes lo que halla sustento en el artículo 70, sexto párrafo y 76, séptimo párrafo de la Ley de Impuestos Internos (texto ordenado en 1979 y sus modificaciones).

Que la conducta fiscal debe ser considerada como "infracción dolosa fiscal" e incursa en la figura del artículo 46 de la ley de rito.

Que asimismo obra en autos el dictamen jurídico de fecha 19 de diciembre de 1986.

Por ello, atendiendo a las citas legales indicadas y lo dispuesto por los artículos 9, 23 a 26, 72, 73, 76, 92, 100 y 115 a 118 de la Ley Nº 11.683 (texto ordenado en 1978 y sus modificaciones) y 3º del Decreto Nº 1397/79.

El Jefe de la División Revisión y Recursos Impuestos Internos, Sellos y Varios resuelve:

Artículo 1º — Determinar de oficio por conocimiento cierto de la materia imponible la obligación tributaria de la firma Saseco S.R.L., estableciendo el monto sujeto al pago del Impuesto Interno a Otros Bienes en pesos argentinos cuatro mil trescientos noventa y uno ($a 4.391), correspondiente al mes de abril año 1980, resultando en consecuencia un monto de Impuesto Interno devengado de pesos argentinos doscientos veinte ($a 220).

Artículo 2º — Imponerle la obligación de ingresar la suma de australes cuatrocientos cincuenta y seis con noventa y seis centavos (₳ 456,96) en concepto de Impuesto Internos rubro Otros Bienes y actualización.

Artículo 3º — Aplicarle una multa graduada en dos (2) tantos del impuesto omitido actualizado a la fecha del presente acto administrativo cuyo importe asciende a australes novecientos trece con noventa y dos centavos (₳ 913,92).

Artículo 4º — Intimarle para que dentro de los quince (15) días de notificada la presente resolución, ingrese el monto consignado en el artículo 2º en concepto de Impuesto Internos rubro "Otros Bienes" y actualización correspondiente, la multa impuesta en el artículo 3º más los intereses resarcitorios pertinentes a los conceptos señalados y la actualización que pudiere corresponder (artículos 42, 115 y siguientes de la Ley Nº 11.683 —texto ordenado en 1978 y sus modificaciones—, Circular Nº 1145 —punto 3— Boletín Oficial 17/9/85), bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de perseguir su cobro por vía de ejecución fiscal (artículo 92 de la Ley Nº 11.683 —texto ordenado en 1978 y sus modificaciones—).

Artículo 5º — Dejar constancia que el importe en australes consignado en el artículo 2º equivale a la deuda nacida en pesos argentinos en concepto de Impuesto Internos rubro "Otros Bienes" cuyo monto asciende a pesos argentinos doscientos veinte ($a 220) actualizado hasta el 31/8/85 aplicando la paridad "0,532874" establecida en la Escala de Conversión anexa al artículo 4º del Decreto Nº 1096/85 para el último día (31/8/85) del mes calendario en que ha operado la actualización de la misma por la aplicación de índices que incluyen el día 15 de junio de 1985 (artículo 115 y siguientes de la Ley Nº 11.683 —texto ordenado en 1978 y sus modificaciones—). Los montos resultantes han sido actualizados al 31/12/86, aplicando el coeficiente relacionado con el penúltimo mes anterior a aquel en que correspondió efectuar la conversión a australes —de pleno derecho— conforme lo establecido por el artículo 115 y siguientes de la Ley Nº 11.683 (texto ordenado en 1978 y sus modificaciones).

Artículo 6º — Los pagos deberán efectuarlos mediante depósito en la Caja Recaudadora del Banco de la Nación Argentina, sita en Salta 1451 piso 1º, Capital Federal, en el horario de 10 a 15, en la cuenta respectiva, comunicándolo de inmediato a División Recaudación Impuestos Internos y Varios en el mismo domicilio.

Artículo 7º — Dejar expresa constancia que, a los fines dispuestos por el artículo 26 de la Ley Nº 11.683 —texto ordenado en 1978 y sus modificaciones—) la determinación es parcial y comprende únicamente los aspectos a los cuales hace mención en la medida en que los elementos de juicio tenidos.

Artículo 8º — Notifíquese, remitiendo en cuenta lo permiten, copia de la presente Resolución y pase a División Recaudación Impuestos Internos y Varios, a sus efectos.

Cont. Púb. Diana Guterman, Jefe (Int.) División Revisión y Recursos - Zona Impuestos Internos Sellos y Vs.

e. 31/12/86 Nº 10.404 v. 7/1/87

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, 4º piso, of. 44, Capital Federal.

AMARILLA, Pablo Adán
ASTEGIANO, Humoerto Marino
CACERES, Antonio Juan Carlos
CASTAÑO, Juan
CESCHIN, Luis
ENRIQUEZ, Ruben
FERNANDEZ, Feliciano
FOULKES, Jorge Ricardo
GONZALEZ, Hipólito Majin
HOYOS, Moisés Daniel
PANUNTO, José Luis
TRONCOSO, Villegas Damián
TESEYRA, Roque Jacinto

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1986.

e. 30/12/86 Nº 10.401 v. 13/1/87

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

RESOLUCION Nº 977

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1986.

Visto el expediente Nº 2020 14478/86-8.

Considerando:

Que los conceptos aportados por el Comité de Expertos en Farmacodependencia (reunido en Ginebra en Abril de 1985) en su 22 informe sobre la peligrosidad de las drogas cuestionadas, justificó su inclusión a nivel mundial.

Que conforme a lo establecido y recomendado por la Comisión de Estupefacientes de Naciones Unidas en el 31 período ordinario y en el período extraordinario de sesiones, deberán modificarse los listados en vigencia de la Ley 19.303 a fin de cumplimentar el Convenio sobre Sustancias Psicotrópicas de 1971 del cual nuestro país es parte.

Que en cuanto a la droga meclocualona por ser de acción semejante pero más intensa que la metacualona corresponde como ésta inscribirla en la Lista I de psicotrópicos e informar a Naciones Unidas a sus efectos.

Que se actúa de acuerdo a las facultades otorgadas por el Artículo 1º (in fine) de la Ley 19.303.

Por ello,
El Secretario de Salud
Resuelve:

Artículo 1º — Modifícanse las Listas I; II, III y IV de la Ley 19.303 conforme se especifica en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial; y al Boletín Informativo para su publicación durante tres (3) veces; cumplido archívese.

Rodolfo M. Montero.

ANEXO I

De Lista II pasan a Lista I de Psicotrópicos
Meclocualona
TMA 3,4,5-trimetoxianfetamina

Se inscriben en Lista I las siguientes drogas:

Catinona	(-)-alfa-aminopropiofenona
DMA	2,5-dimetoxianfetamina
PMA	parametoxianfetamina
DOET	2,5-dimetoxi-4-etilanfetamina
MMDA	5-metoxi-3,4-metilenedioxianfetamina
MDMA	3,4-metilenedioxianfetamina

Se inscriben en Lista II las siguientes drogas:

N-etilanfetamina	dl-N-etil-alfa-metilfeniletilamina
Fenetilina	dl-3,7-dihidro-1,3-dimetil-7-(2-[(1-metil-2-fenil-etil)amino]etil)-1H-purina-2,6-diona.
Levanfetamina	1-alfa-metilfenetilamina
Levometanfetamina	1-N,alfa-dimetilfenetilamina

Por ya incluidas permanecen en Lista II las siguiente drogas

Fenproporex	dl-3-(alfa-metilfenetil) aminopropionitrilo
Mefenorex	dl-N-(3-cloropropil)-alfa-metilfenetilamina

Se inscribe en Lista III la siguiente droga:

Catina	d-treo-2-amino-1-hidroxi-1-fenilpropano

Se inscriben en Lista IV las siguientes drogas

Fencanfamina	dl-N-etil-3-fenilbiciclo(2,2,1) heptan-2amino
Pirovalerona	dl-1-(4-metilfenil)-2-(1-pirrolidinil)1-pentanona
Propilhexedrina	dl-1-ciclohexil-2-metilaminopropano

e. 2/1 Nº 8.659 v. 6/1/87

Nota: Se publica nuevamente, en razón de haberse omitido en la edición del 11/12/86.

LICITACIONES NUEVAS

Rubro "A"

LOCACIONES

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Llama a Licitación Pública Nº 44/86.

OBJETO: Referente a la locación de diez viviendas en la Ciudad de Ushuaia y siete en la Ciudad de Río Grande; destinadas a la Subsecretaría de Salud Pública.

Fecha de apertura: 12 de enero de 1987.
Hora: 11.

Consulta y retiro de pliegos: Departamento Contrataciones y Suministros, oficina 129, planta baja, Casa de Gobierno, Ushuaia, o en la Casa Tierra del Fuego, Sarmiento 745, Buenos Aires, o en la Delegación de Rentas, Estrada 601, Río Grande.

Pliego: Sin cargo.

Lugar de apertura: Departamento Contrataciones y Suministros, oficina 129, planta baja, Casa de Gobierno, Ushuaia.

e. 6/1 Nº 78 v. 6/1/87

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DISTRITO TUCUMAN

Llámase a Licitación pública.

OBJETO: Alquilar un local con destino a oficinas y demás dependencias del Distrito Tucumán.

Ubicación: en la ciudad de San Miguel de Tucumán, en el radio comprendido entre las Avdas. N Avellaneda y su continuación Avda. Roque Sáenz Peña; Avda. Julio A. Roca, Avda. Domingo F. Sarmiento, Avda. B. Mitre y su continuación Avda. L. N. Alem, excluyendo el microcentro.

Condiciones del inmueble: Distribuido indistintamente en una o dos plantas; con ambientes separados, adaptados o adaptables para trabajos de oficinas, análisis de cereales, archivo, hall o sala para el público, sanitarios —dos—, teléfono. No deberá exceder los 20 años de antigüedad, en buen estado de conservación.

Superficie del inmueble: No menor de 120 metros cuadrados cubiertos, y hasta 220 metros cuadrados cubiertos.

Presentación de las ofertas: Bajo sobre cerrado en papel del oferente, procediéndose a la apertura de los mismos el día 16 (dieciséis) de enero de 1987 a horas 10 (diez) pudiendo los interesados o sus representantes legales presenciar dicho acto.

Pliego de condiciones: Y cualquier otra información deberán solicitarla en Avda. Williams Cross y Diego de Rojas de la localidad de "El Colmenar", de lunes a viernes, en el horario de 7 a 14 horas.

e. 6/1 Nº 55 v. 15/1/87

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-01094069-86
Licitación Pública Nº 20/87

OBJETO: Locación de una central telefónica por el período febrero/diciembre/87.

Fecha de apertura: 13 de enero de 1987.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Contrataciones, sito en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340, piso 5º, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e. 6/1 Nº 50 v. 15/1/87

Rubro "B"

OBRAS

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Llama a Licitación Pública Nº 45/86.

OBJETO: La ampliación del equipo de recolección de datos hidrometeorológicos destinado al Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Vivienda.

Fecha de apertura: 16 de enero de 1987.
Hora: 11.

Consulta y retiro de pliegos: Departamento Contrataciones y Suministros, oficina 129, planta baja, Casa de Gobierno, Ushuaia, o en Casa Tierra del Fuego, Sarmiento 745, Buenos Aires, o en la Delegación de Rentas, Estrada 601, Río Grande.

Valor del pliego: ₳ 300,00.

Lugar de apertura Departamento Contrataciones y Suministros, oficina 129, planta baja, Casa de Gobierno, Ushuaia.

e. 6/1 Nº 74 v. 6/1/87

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
MINISTERIO DE OBRAS SERVICIOS PUBLICOS Y VIVIENDA

Llama a Licitación Pública Nº 71/86.

OBJETO: Referente a la obra muro de sostenimiento sobre la calle Gobernador Paz.

Presupuesto oficial: ₳ 126.694,60.
Apertura: 9 de enero de 1987.
Hora: 11.

Consulta y retiro de pliegos: Departamento Licitaciones y Registro, oficina 309, 2º piso, Casa de Gobierno, Ushuaia; en Casa Tierra del Fuego, Sarmiento 745, 5º piso, Buenos Aires, o en la Oficina de Coordinación Administrativa Río Grande, Estrada y Rosales.

Valor del pliego: ₳ 60.

Lugar de apertura: Departamento de Licitaciones y Registro, oficina 309, 2º piso, Casa de Gobierno, Ushuaia.

e. 6/1 Nº 75 v. 7/1/87

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
MINISTERIO DE OBRAS SERVICIOS PUBLICOS Y VIVIENDA

Llama a Licitación Pública Nº 72/86.

OBJETO: Referente a la obra: Cuarta máxima estación elevadora y dispersor marítimo prolongación conducto cloacal costanero y cámaras interceptoras.

Presupuesto oficial: total ₳ 2.681.527.

Esta obra se puede cotizar también por renglones, siendo los presupuestos para cada uno los siguientes:

Renglón I ₳ 149.152.
Renglón II ₳ 7[illegible].893.
Renglón III ₳ 909.357.
Renglón IV ₳ 389.809.
Renglón V ₳ 181.031.
Renglón VI ₳ 184.285.

Fecha de apertura: 19/1/87.
Hora: 14.30.

Consulta y retiro de pliegos: Departamento Licitaciones y Registro, oficina 309, 2º piso, Casa de Gobierno, Ushuaia; en Casa Tierra del Fuego, Sarmiento 745, 5º piso, Buenos Aires; en la Delegación de Coordinación Administrativa Río Grande, Estrada y Rosales, Río Grande.

Valor del pliego: ₳ 1.300.

Lugar de apertura: Departamento de Licitaciones y Registro, oficina 309, 2º piso, Casa de Gobierno, Ushuaia.

e. 6/1 Nº 76 v. 6/1/87

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
MINISTERIO DE OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y VIVIENDA

COMUNICA

A las empresas adquirientes de pliego licitario referente a la Licitación Pública Nº 60/86.

OBJETO: de la obra: "Repavimentación y prolongación pista aeronaval Ushuaia".

Que deberán retirar la circular aclaratoria Nº 2 en: Departamento Licitaciones y Registro, oficina 309, 2º piso, Casa de Gobierno, Ushuaia; en Casa Tierra del

Fuego, Sarmiento 745, 5º piso, Buenos Aires; en la Oficina de Coordinación Administrativa, Río Grande.

e. 6|1 Nº 77 v. 6|1|87

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Licitación pública con apertura 30 de enero de 1987 a las 15 horas en el Departamento de Contrataciones, Callao 101, 3º piso, Capital.

OBJETO: Instalación aire acondicionado central en Suc. San Javier (Santa Fe).

Retirar la documentación en la citada Dependencia, en Suc. San Javier (Santa Fe) y en Gerencia Zonal con asiento en Suc. Santa Fe.

Valor del pliego: ₳ 50.

e. 6|1 Nº 33 v. 16|1|87

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Lic. Pública Nº 3-P-DRSF|86

Apertura: 20|1|87.

Hora: 10.

Valor del pliego: ₳ 150.

OBJETO: Trabajos de ampliación, remodelación y obras varias a realizar en edificio propiedad de E.N.Tel. sito en calle San Martín Nº 1418 de la ciudad de San Lorenzo (Provincia de Santa Fe).

Presupuesto oficial: ₳ 176.056.

Informes y venta de pliegos: Avda. Ovidio Lagos 4770, Rosario, Provincia de Santa Fe.

Horario: 7 a 13 horas.

Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

e. 6|1 Nº 51 v. 22|1|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

Licitación Pública 001|87

OBJETO: la construcción de aulas desmontables en el Colegio Dr. Arturo U. Illia sito en la Av. Juan B. Justo 2550.

Fecha de apertura: 12 de enero de 1987 a las 10 horas.

Retiro de pliegos: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 2º piso, Mar del Plata.

Lugar de apertura: Universidad Nacional de Mar del Plata, Juan B. Justo 2695, Dirección de Suministros, 2º piso, Mar del Plata.

e. 6|1 Nº 34 v. 15|1|87

CONGRESO DE LA NACION H. CAMARA DE DIPUTADOS

Expediente Nº 33.338|86

Licitación Pública Nº 2|87

Llámase a Licitación Pública.

OBJETO: La provisión y colocación de un techado autoportante de fibrocemento en inmueble de la calle B. Mitre 1870, Capital Federal.

Apertura de las ofertas: Día 14 de enero de 1987 a las 11 horas.

Lugar de apertura: Departamento Compras - Rivadavia 1864, P.B., Cap.

Retiro de pliego de condiciones: Mesa de entradas Despacho y Archivo de Contaduría y Administración previo pago del mismo en nuestra Contaduría, Rivadavia 1864, P.B., Capital Federal.

Valor del pliego: cuatro australes (₳ 4).

e. 6|1 Nº 35 v. 15|1|87

Rubro "C"

SERVICIOS

Secretaría de Agricultura Ganadería y Pesca

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 3|87

Expte. Nº 501.619|86

Llámase a Licitación Pública para el día 23 de enero de 1987 a las 15 horas.

OBJETO: La contratación de un servicio de mantenimiento mensual de aire acondicionado central ubicado en Paseo Colón 922, Capital Federal.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, sito en la Avda. Paseo Colón 982, 2º piso, Oficina 221, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19.

e. 6|1 Nº 52 v. 23|1|87

DE ADMINISTRACION DIRECCION GENERAL

Licitación Pública Nº 4|87

Expte. Nº 501.602|86

Llámase a Licitación Pública para el día 13 de enero de 1987 a las 16 horas.

OBJETO: La contratación de un servicio de mantenimiento de aire acondicionado central ubicado en el Laboratorio de Semillas - Paseo Colón 922, 4º piso, Capital Federal.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, sito en la Avda. Paseo Colón 982, 2º piso, Oficina 221, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19.

e. 6|1 Nº 53 v. 15|1|87

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Licitación Pública Nº 183|86

OBJETO: Contratación de un servicio de mantenimiento de dos (2) Centrales Telefónicas, por el período comprendido entre la fecha de emisión de la orden de provisión y el 31|12|87.

Apertura: 13|1|87 a las 14 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y|o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros) Avda. Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 16 horas, previa presentación de: fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación; para éste último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo, en la dirección antes citada, en persencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 6|1 Nº 36 v. 15|1|87

JUNTA NACIONAL DE GRANOS DELEGACION SANTA FE

Licitación Pública Nº 1|87

OBJETO: "Contratar el Servicio de Vigilancia y Seguridad en las instalaciones portuarias de la Delegación Santa Fe, por seis meses, con opción a seis meses más, exclusiva de este Organismo".

Fecha de apertura: 14 de enero de 1987.

Lugar de la apertura: Junta Nacional de Granos, Delegación Santa Fe, Puerto de Santa Fe, Casilla de Correo Nº 125, C.P. 3000, Santa Fe.

Pliegos: Delegación Santa Fe, Puerto Santa Fe, Casilla de Correo Nº 125, C.P. 3000, Santa Fe, División Administración, Sección Contrataciones y Adquisiciones, en el horario de 7 a 13 horas; y en la Gerencia de Administración y Finanzas, División Contrataciones y Suministros, Paseo Colón Nº 359|79, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 11 a 16 horas; en ambos lugares se le entregarán previa presentación de constancia fehaciente de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación; para éste último caso, de no estar inscripto, deberá aclararse por escrito la causa por la cual se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

Los pliegos son sin cargo alguno.

e. 6|1 Nº 37 v. 15|1|87

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES PRORROGA

Se comunica que la Licitación Pública Nº 257-P|86, cuya fecha de apertura estaba prevista para el 29 de diciembre de 1986 a las 10 horas, ha sido suspendida hasta nuevo aviso.

OBJETO: Ampara la contratación de los servicios de recolección de cofres de los Teléfonos Públicos.

e. 6|1 Nº 38 v. 22|1|87

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

Dirección General de Contabilidad y Presupuesto

Expte. Nº 50.776

Licitación Pública Nº 1

Destino: Centro Universitario Rosario.

OBJETO: Mantenimiento, provisión de materiales, etc. para las torres de iluminación existentes en C.U.R. por el período hasta el 31 de diciembre de 1987.

Apertura: 19 de enero de 1987, 10 horas, en Departamento Contrataciones, de la Dirección Operativa, de la Dirección General de Contabilidad y Presupuesto, Berutti 2109, Rosario, lugar donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e. 6|1 Nº 71 v. 15|1|87

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL

Licitación Pública Nº 19|87

Expte. Nº 783-01108671-98

OBJETO: Reparación del equipo de aire acondicionado central del edificio de Carlos Pellegrini Nº 53.

Fecha de apertura: 22 de enero de 1987 a las 16 horas.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Contrataciones, sito en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340, 5º piso, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e. 6|1 Nº 39 v. 23|1|87

Rubro "D"

SUMINISTROS

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO

Licitación Pública Nº 3|87

OBJETO: Adquisición de unidades moduladoras-demoduladoras (Modem).

Pliegos: Podrán retirarse en la División Licitaciones, 25 de Mayo 145, 4º piso, Of. 455, Capital, en el horario de 10 a 15 horas.

Apertura: El 16 de enero de 1987 a las 11 horas en el lugar indicado precedentemente.

e. 6|1 Nº 64 v. 16|1|87

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Licitación Pública Nº 181|86

OBJETO: Adquisición analizadores automáticos de proteína, de fibra cruda y de materia grasa con sus respectivos accesorios y repuestos.

Apertura: 22|1|87 a las 14 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos podrán consultarse y|o retirar en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Av. Paseo Colón 359|79, 2º piso, Capital Federal, dentro del horario de 11 a 16 horas, previa presentación de: fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación; para éste último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, las causas por las cuales se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de propuestas se llevará a cabo, en la dirección antes citada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 6|1 Nº 40 v. 23|1|87

Secretaría de Cultura

DEPARTAMENTO CONTRATACIONES

Expediente Nº 7.651|86

Licitación Pública Nº 28|86

OBJETO: Provisión de cuadernos de trabajo y folletos.

Apertura: 14|1|87 a las catorce horas (14).

Retiro de pliegos: Departamento Contrataciones, Avda. Alvear 1690, Subsuelo, Capital Federal. Lunes a viernes de 13 a 18 horas.

Lugar en donde se procederá a la apertura de las ofertas.

e. 6|1 Nº 41 v. 15|1|87

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA CARLOS G. MALBRAN

Expte. Nº 1-2020-2095001450|86-5

Llámase a Licitación Pública Nº 1|87, para el día 15 del mes de enero del año 1987 a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología Dr. Carlos G. Malbrán.

Las necesidades se refieren a:

OBJETO: Adquisición de alimento balanceado para ratas y ratones de este Instituto.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Avda. Vélez Sársfield 563, Capital, debiendo dirigirse para el retiro de pliegos a la mencionada División.

e. 6|1 Nº 56 v. 15|1|87

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA CARLOS G. MALBRAN

Expte. Nº 1-2020-2095001452|86-8

Llámase a Licitación Pública Nº 2|86, para el día 15 del mes de enero del año 1987 a las 12.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología Dr. Carlos G. Malbrán.

Las necesidades se refieren a:

OBJETO: Adquisición de alimento balanceado para conejos y cobayos de este Instituto.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Avda. Vélez Sársfield 563, Capital, debiendo dirigirse para el retiro de pliegos a la mencionada División.

e. 6|1 Nº 57 v. 15|1|87

HOSPITAL NACIONAL PROF. ALEJANDRO POSADAS

Expte. Nº 2020-0177001033|86-4

Llámase a Licitación Pública Nº 14|87, para el día 14 enero de 1987 a las 10.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Adq. de medicamentos para el servicio de farmacia, con destino al Hospital Nacional Prof. Alejandro Posadas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 6|1 Nº 58 v. 15|1|87

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Expte. Nº 2020-0177001031|86-1

Llámase a Licitación Pública Nº 15|87, para el día 22 de enero de 1987 a las 10.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Adq. materiales para Anatomía Patológica, con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 6|1 Nº 42 v. 23|1|87

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS

Expte. Nº 2020-01770001044|86-6

Llámase a Licitación Pública Nº 19|87, para el día 14 de enero de 1987 a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Adq. de jabón en polvo, con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 6|1 Nº 59 v. 15|1|87

HOSPITAL NACIONAL DE OFTALMOLOGIA "SANTA LUCIA"

Llámase a Licitación Pública Nº 3|87, para el día 19 de enero de 1987 a las 10 horas, para cubrir necesidades que a continuación se detallan con destino a este Hospital Nacional de Oftalmología "Santa Lucía".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional de Oftalmología "Santa Lucía", Av. San Juan número 2021, Capital Federal, debiendo dirigirse para piego al citado Hospital.

OBJETO: Las necesidades se refieren a la adquisición de textiles y confecciones.

e. 6|1 Nº 72 v. 15|1|87

Secretaría de Desarrollo Humano y Familia

Expte. Nº 22.526|86

Llámase a Licitación Pública Nº 7|87, para el día 23 de enero de 1987 a las 14 horas, con el **OBJETO de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto "Carlos Pellegrini"**, sito en Ruta 25, Km. 3, Pilar, Bs. As., para cubrir las necesidades correspondientes al período comprendido desde marzo hasta el 31 de agosto de 1987.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa Nº 120, 6º piso, oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Valor del menú: ₳ 50.

e. 6|1 Nº 43 v. 23|1|87

Expte. Nº 22.724|86

Llámase a Licitación Pública Nº 8|87, para el día 23 de enero de 1987 a las 15 horas, con el **OBJETO de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto José María Pizarro y Monje, sito en Paz Soldán 5200**, Capital, para cubrir las necesidades correspondiente al período comprendido desde marzo hasta el 31 de agosto de 1987.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa Nº 120, 6º piso, oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Valor del menú: ₳ 50.

e. 6|1 Nº 44 v. 23|1|87

INSTITUTO "EMILIA Y MANUEL PATIÑO"

Expte. Nº 22.321|86

Llámase a Licitación Pública Nº 9|87, para el día 23 de enero de 1987 a las 16 horas, con el **OBJETO de contratar el suministro de racionamiento en cocido con destino al Instituto "Emilia y Manuel Patiño"**, Lamadrid 78, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, para cubrir

las necesidades del período comprendido desde marzo hasta el 31 de agosto de 1987.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Valor del menú: A 50.

e. 6|1 Nº 45 v. 23|1|87

INSTITUTO "ANGEL T. DE ALVEAR"
Expte.: Nº 22.851|86

Llámase a Licitación Pública Nº 10|87, para el día 23 de enero de 1987 a las 17 horas, con el **OBJETO de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto "Angel T. de Alvear"** Ruta 7, km. 62.500 Luján, Provincia de Buenos Aires, para cubrir las necesidades correspondientes en el período comprendido desde marzo hasta el 31 de agosto de 1987.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Valor del menú: A 50.

e. 6|1 Nº 46 v. 23|1|87

CENTRO DE ORIENTACION Y PREVENCION "URSULA LLONA INCHAUSTI"
Expte.: Nº 22.811|86

Llámase a Licitación Pública Nº 11|87, para el día 16 de enero de 1987 a las 14 horas, con el **OBJETO de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Centro de Orientación y Prevención "Ursula Llona de Inchausti"**, sito en Tte. Gral. J. D. Perón 2048, Capital, para cubrir las necesidades correspondientes al período comprendido desde marzo hasta el 31 de agosto de 1987.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Valor del menú: A 50.

e. 6|1 Nº 47 v. 15|1|87

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

OBJETO de la licitación: **adquisición de turbocirculadores (C.C. 6229).**

Fecha de apertura: 19|1|87 a las 11 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 7º piso, Capital Federal. T.E. 46-6663 y 45-5741.

Valor del pliego: sin cargo.

e. 6|1 Nº 73 v. 15|1|87

SENADO DE LA NACION
DIRECCION DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 9|87
Expte.: Nº 4 510|86

OBJETO: Adquisición de seis (6) equipos de aire acondicionado.

Apertura: día 15 de enero de 1987, a las 11 horas, Departamento Compras, H. Yrigoyen 1849, Capital.

Retiro de pliegos y condiciones: Departamento Compras, H. Yrigoyen 1849 Capital.

e. 6|1 Nº 63 v. 16|1|87

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 23|87

OBJETO: Provisión de una cámara filmadora y una lectora-impresora y sus materiales de consumo.

Apertura: 15|1|87, a las 9 horas.

Destino: Cuerpo Médico Forense.

Apertura, pliegos e informes: Departamento de Compras, Talcahuano 550, piso 6º oficina 6085, Capital Federal.

Horario de atención al público: de 8 a 13.30 horas, días hábiles.

e. 6|1 Nº 61 v. 15|1|87

LICITACIONES ANTERIORES

Rubro "A"
LOCACIONES

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Expediente Nº 60.916

Llámase a Licitación Pública Nº 358.

OBJETO: La ejecución de la obra: Ampliación de tablero de B. T. en el Centro de Distribución del C. A. Ezeiza.

Apertura: 20 de enero de 1987.

A las 10 (diez) horas.

Presupuesto oficial: Noventa mil australes (A 90.000).

Valor del pliego: Australes cien (A 100).

Retiro de pliegos: En la Gerencia de Abastecimiento — División Contrataciones; 3º piso, Avenida del Libertador 8250, Capital Federal en el horario de 9.30 a 12 horas.

e. 29|12|86 Nº 10.345 v. 12|1|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.313|87

OBJETO: Ruta complementaria "t", Provincia de Neuquén, Tramo: Picún Leufú-Empalme Ruta Complementaria "I". Sección: Puente s/Río Ruca Malen y accesos (construcción de un puente y sus accesos).

Presupuesto: A 739.996.

Depósito de garantía: A 7.399,96.

Precio del pliego: A 150.

Plazo de obra: 12 meses.

Presentación de propuestas: 15 de enero de 1987 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 23|12|86 Nº 10.246 v. 14|1|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de construcción de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyecto incluido en el Vº Préstamo Sectorial de Carreteras B.I.R.F. Nº 2.296|AR); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1.814|87 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido banco, para la ejecución de la siguiente obra:

OBJETO: Ruta Nº 33, Provincia de Buenos Aires. Tramo: Tornquist-Pigüé (repavimentación con ensanche de pavimento flexible).

Presupuesto: A 7.478.809.

Depósito de garantía: A 74.788,09.

Precio del pliego: A 1.500.

Plazo de obra: 24 meses.

Presentación de propuestas: 29 de enero de 1987 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones Avenida Comodoro Py número 2002, planta baja, Capital Federal.

e. 23|12|86 Nº 10.247 v. 14|1|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 80|86
del 2º Distrito

OBJETO: Ruta Nac. Nº 158, Provincia de Córdoba. Tramo: Monte Redondo-Arroyo Algodón. Sección: Km. 70.000-Km. 133,000. (Demolición y retiro de losas de hormigón armado reconstrucción de losas de hormigón armado y reconstrucción de carpeta de rodamiento con material bituminoso tipo arena asfalto).

Presupuesto: A 224.965.

Depósito de garantía: A 2.249,65.

Precio del pliego: A 45.

Plazo de obra: 4 meses.

Presentación propuestas: 22 de enero de 1987, a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito, Avda. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 23|12|86 Nº 10.249 v. 14|1|87

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

La Dirección General de Arquitectura Educacional, en cumplimiento de las atribuciones delegadas y en representación de la Entidad Intermedia de la Escuela Normal Nacional Superior Quitilipi, Pcia. de Chaco, llama a Licitación Pública Nº 17|DST|86.

OBJETO: La contratación por el sistema de "Ajuste alzado", de la obra: **"Movimiento de tierra y estructura de hormigón armado, nuevo edificio Escuela Normal Superior Quitilipi, Provincia del Chaco". Ubicación: Con frente calle Córdoba entre calles Hipólito Yrigoyen y San Luis".**

Presupuesto oficial: A 261.365,49.

Garantía de oferta: A 2.613,65.

Los pliegos de Licitación pueden consultarse y adquirirse en la sede de la Dirección General de Arquitectura Educacional, Av. Las Heras 2587, piso 6º, Anexo, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas.

La recepción y apertura de la oferta se llevará a cabo el día 21 de enero de 1987 a las 15 horas.

e. 23|12|86 Nº 10.252 v. 14|1|87

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

La Dirección General de Arquitectura Educacional, en cumplimiento de las atribuciones delegadas y en representación de la "Asociación Cooperadora de la Escuela Normal de Chascomús", Provincia de Buenos Aires, llama a Licitación Pública Nº 16|DST|86.

OBJETO: La contratación por el sistema de "Ajuste alzado" de la obra: **"Movimiento de suelo y estructura de hormigón armado, nuevo edificio Escuela Normal de Chascomús, Provincia de Buenos Aires". Ubicación: Calle por medio del Barrio en construcción (139 viviendas) y a una cuadra al N.O. de la prolongación de la calle Machado esquina Boulevard R. S. Ortiz de Chascomús, Provincia de Buenos Aires.**

Presupuesto oficial: A 346.410.

Garantía de oferta: A 3.464,10.

Los pliegos de Licitación pueden consultarse y adquirirse en la sede de la Dirección General de Arquitectura Educacional, Av. Las Heras 2587, piso 6º, Anexo, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas.

La recepción y apertura de la oferta se llevará a cabo el día 21 de enero de 1987 a las 15 horas.

Valor del pliego: A 75.

e. 23|12|86 Nº 10.251 v. 14|1|87

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 65|86

OBJETO: La realización de los trabajos de una red de agua potable y contraincendio en Puerto Barranqueras, Provincia del Chaco.

Apertura: 26 de enero de 1987 a las 14 horas.

En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento, sita en la Avda. Julio A. Roca Nº 734|42, Buenos Aires.

Consulta y retiro de pliegos: En la División Compras, planta baja de la dirección antes mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas y en la Administración Puertos Paraná Superior (Corrientes) en el horario de 8 a 12 y de 14 a 18 horas.

Valor del pliego: A 100.

Presupuesto oficial estimado: Australes 373.221,00.

e. 15|12|86 Nº 9.946 v. 6|1|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 81|86
del 2º Distrito

OBJETO: Ruta Nac. Nº 8, Provincia de Córdoba. Tramo: Río Cuarto-Las Vertientes. Sección: Km. 607,000-Km. 635. (Bacheo integral de la calzada con mezcla bituminosa tipo arena asfalto y calzado de banquinas).

Presupuesto: A 249.420.

Depósito de garantía: A 2.494,20.

Precio del pliego: A 50.

Plazo de obra: 5 meses.

Presentación propuestas: 22 de enero de 1987 a las 11 horas, en la Sede del 2º Distrito Avda. Poeta Lugones 161, Córdoba, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e. 23|12|86 Nº 10.250 v. 14|1|87

SENADO DE LA NACION
DIRECCION DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION
Expte. Nº 4167|86
Licitación Pública Nº 7|87

OBJETO: Instalación de aire acondicionado en el edificio anexo de Av. Entre Ríos 181.

Apertura de las ofertas: Depto. Compras — H. Yrigoyen 1849, PB., Capital. Día: 16 de enero de 1987 a las 14.30 horas.

Retiro de pliego de bases y condiciones: Depto. Compras — H. Yrigoyen 1849, PB., Capital en el horario 11 a 19 horas, previo pago en nuestra Tesorería.

Valor del pliego: A 110 (Australes ciento diez).

Presupuesto Oficial: A 280.000 (Australes doscientos ochenta mil).

e. 17|12|86 Nº 10.063 v. 8|1|87

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

La Dirección General de Arquitectura Educacional en cumplimiento de las atribuciones delegadas y en representación de la Asociación Cooperadora del Colegio Nacional de La Toma, provincia de San Luis, llama a Licitación Pública número 18|DST|86.

OBJETO: La contratación por el sistema de "ajuste alzado" de la obra: **"Movimiento de suelo, Estructura de hormigón armado y metálico, con cubierta de techos y mampostería y marcos metálicos — Colegio Nacional de La Toma, provincia de San Luis. — Ubicación: entre las calles José Hernández, Rivadavia, Av. Las Heras y Av. Manuel Belgrano.**

Presupuesto oficial: A 372.721.

Garantía de oferta: A 3.727,21.

Los pliegos de licitación pueden consultarse y adquirirse en la sede de la Dirección General de Arquitectura Educacional, Av. Las Heras 2587, piso 6º anexo, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas.

La recepción y apertura de la oferta se llevará a cabo el día 22 de enero de 1987, a las 15 horas.

Valor del pliego: A 75.

e. 24|12|86 Nº 10.278 v. 15|1|87

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL

La Dirección de Arquitectura Educacional, en cumplimiento de las atribuciones delegadas y en representación de la Comisión Pro-construcción y Equipamiento de la Escuela Normal Nacional Brigadier General J. F. Quiroga - Chepes" provincia de La Rioja, llama a Licitación Pública Nº 19|DST|86.

OBJETO: La contratación, por el sistema de "ajuste alzado", de la obra: **"movimiento de suelos, estructura de hormigón armado, estructura metálica de techos, aislaciones de techos y cubierta, mampostería, aislaciones, contrapisos y marcos interiores de la Escuela Nacional Normal Mixta Brigadier General J. F. Quiroga - Chepes provincia de La Rioja". — Ubicación: entre calles Castro Barros y Av. Circunvalación y sin nombre.**

Presupuesto oficial: A 706.196.

Garantía de oferta: A 7.061,96.

Los pliegos de licitación pueden consultarse y adquirirse en la sede de la Dirección General de Arquitectura Educacional, Av. Las Heras 2587, piso 6º Anexo, Capital Federal, en el horario de 13 a 18 horas.

La recepción y apertura de la oferta se llevará a cabo el día 22 de enero de 1987 a las 14 horas.

Valor del pliego: A 75.

e. 24|12|86 Nº 10.279 v. 15|1|87

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA EDUCACIONAL
ENTIDAD INTERMEDIA
COOPERADORAS
Centro Integral de Educación Media de Trenque Lauquen
Licitación Pública Nº 3|86

OBJETO: Instalación eléctrica en planta baja y primer nivel en edificio del Centro de Educación Media de Trenque Lauquen.

Presupuesto oficial: A 47.680.

Informes y venta de pliegos: Avenida Roca 256, Trenque Lauquen, de 8 a 12 horas; teléfono: 0392-23113;

Informes en Capital Federal: Almirante Manuel J. García Nº 1106; Teléfono 782-8383.

Régimen de contratación: Por "ajuste alzado".

La adjudicación es por antecedentes y precios.

Apertura: 28 de enero de 1987, a las 10 horas, en Avenida Roca 256, de Trenque Lauquen.

Se recepcionarán ofertas hasta el día y hora indicados.

Valor del pliego: A 40.

A 24,75 e. 30|12 Nº 11.427 v. 6|1|87

Rubro "B"
OBRAS

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

OBJETO de la Licitación: Postergan Licitación. Se comunica con referencia a la Licitación Pública por la **obra de construcción del nuevo edificio asiento de la Sucursal Nº 9 del Banco de la Ciudad de Buenos Aires**, sito en la Avda. Corrientes 2528, Capital Federal (sistema doble apertura de sobres (C.C. número 6.605), cuyo acto de apertura estaba previsto para el 2|1|87 a las 11 hs.; que el mismo ha sido diferido para el 16|1|87 a las 11 horas.

Fecha de apertura: 16 de enero de 1987 a las 11 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 7º Capital Federal, Teléfono 46-6663 y 45-5741.

Valor del pliego: A 400.

e. 5|1 Nº 21 v. 6|1|87

Rubro "C"
SERVICIOS

PRESIDENCIA DE LA NACION
Secretaría General
SUBSECRETARIA DE COORDINACION
Licitación Pública Nº 1.501

OBJETO: Reparación y servicio de mantenimiento integral de electrobombas de agua.

Apertura: 19 de enero de 1987 a las 14 horas.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de

los interesados en la Dirección General de Administración, Contrataciones y Suministros, 25 de Mayo 459, piso 3º, Bs. As., en el horario de 8.30 a 11.30 y de 14.30 a 18.30, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas.

e. 5|1 Nº 32 bis v. 6|1|87

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

Llamado a Licitación Pública Nº 1|86 para el día 15 de enero de 1987, a las 12 horas, con el OBJETO de contratar el servicio de limpieza de oficinas de la Delegación Córdoba e Inspectoría Zonal Villa María.

Las propuestas se abrirán en Avda. Maipú Nº 177 planta baja, Córdoba.

Retiro de pliegos y consulta en el domicilio señalado y en calle Buenos Aires Nº 374 de la Ciudad de Villa María, Provincia de Córdoba, en horario de 7 a 14 horas.

e. 5|1 Nº 22 v. 6|1|87

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Licitación Pública Nº 15|87
Expte. Nº 783-01094115-96

OBJETO: Contratación del servicio de reparación y mantenimiento integral de máquinas de escribir y calcular por el período febrero-diciembre de 1987.

Fecha de apertura: 9 de enero de 1987 a la 16 horas.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Contrataciones, sito en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340, 5º piso, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e. 5|1 Nº 23 v. 14|1|87

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Licitación Pública Nº 016|87
Expte. Nº 783-01094093-96

OBJETO: Contratación del servicio de mantenimiento integral de visores y lectores por el período enero|diciembre|1987.

Fecha de apertura: 9 de enero de 1987 a las 16 horas.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Contrataciones, sito en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340, 5º piso, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e. 5|1 Nº 24 v. 6|1|87

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 1-P|87

Fecha de apertura: 28|1|87 a las 10 horas.

Valor del pliego: A 25.

OBJETO: La contratación de servicio de transporte automotor con chofer en diferentes organismos de la Empresa pertenecientes al ámbito de la Dirección Regional Sur: Bahía Blanca (Fragata Sarmiento 685 y O'Higgins 249), Neuquén (Alberdi 243), Gral. Roca (Tucumán 838), Comodoro Rivadavia (Urquiza 617) y San Carlos de Bariloche (Elflein 554); por un período de (2) dos años con opción de prórroga a favor de Entel por (6) seis meses más.

Presupuesto oficial: A 150.000.

Apertura e informes: Abastecimiento Regional Sur, Sarmiento 771, P. Baja, Bahía Blanca.

Los pliegos podrán ser adquiridos en Saavedra 91 Bahía Blanca, Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal, Urquiza 617 Comodoro Rivadavia, Alberdi 243 Neuquén.

e. 2|1 Nº 3 v. 12|1|87

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

OBJETO: Servicio integral de limpieza de edificios de esta Dirección General en Capital Federal y Gran Buenos Aires, hasta el 31|12|87.

Licitación Pública Nº 21|87.
Licitación Pública Nº 21|87.

Apertura: 15 de enero de 1987, a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237, piso 3º, Bs. Aires, en días laborables de 12.30 a 19.15 horas.

e. 26|12|86 Nº 10.311 v. 7|1|87

2. Rubro "D"

SUMINISTROS

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 39|87

OBJETO: "Adquisición de oxigenadores y tubuladuras, solicitada por el C.M.P. Churruca Visca".

Apertura: 21 de enero de 1987.
Hora: 10.

Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Administración, División Contrataciones, sita en Rivadavia Nº 1330, 1º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.

e. 5|1 Nº 25 v. 14|1|87

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION VILLA CONSTITUCION

OBJETO: Adquirir galletitas, leche en polvo, yerba y azúcar.

Apertura: 14 de enero de 1987 a las 10 horas.

Llámase a Licitación Pública Nº 13-P|86 de acuerdo a las bases y condiciones especificadas en el pliego respectivo.

Dichos pliegos podrán consultarse y retirarse en la División Administración de la Delegación Villa Constitución, Provincia de Santa Fe en el horario de 9 a 12 y/o en la Gerencia de Administración y Finanzas Div. Contratos y Suministros, calle Paseo Colón 359|79, 2º piso, Buenos Aires, en el horario de 11 a 14, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación.

En este último caso de no corresponder, presentar nota aclaratoria.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará en presencia de los funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran, en la Delegación Villa Constitución.

e. 5|1 Nº 26 v. 6|1|87

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 262-P|86

OBJETO: Adquisición de ventilador turbo circulador de aire, acondicionador, heladera.

Apertura: 30|1|87 a las 8.30 horas.

Valor del pliego: australes 45.

Informes y venta de pliegos: Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 5|1 Nº 27 v. 13|1|87

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expediente Nº 8.416-L-1986
Licitación Pública Nº 288|86

OBJETO: Contratar la provisión de tres ambulancias, de industria nacional.

Precio del pliego: A 10.

Presentación propuestas: 13 de enero de 1987 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Comodoro Py 2.002, planta baja, Capital Federal.

e. 5|1 Nº 28 v. 6|1|87

HOSPITAL NACIONAL PROF. ALEJANDRO POSADAS
Expte. Nº 2020-0177001039|86-2

Llámese a Licitación Pública Nº 17|87, para el día 12 de enero de 1987 a las 10.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Adquisición de materiales, drogas y equipos reactivos para el Servicio de Laboratorio y Análisis Clínicos, con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 5|1 Nº 29 v. 6|1|87

SENADO DE LA NACION
DIRECCION DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 138|86
Expediente Nº 3.954|86

OBJETO: Adquisición de un busto del Gral. San Martín y otro de Dalmacio Vélez Sársfield.

Apertura de las ofertas: Día 13 de enero de 1987, a las 11 horas. Departamento Compras. H. Yrigoyen 1849, P.B., Capital Federal.

Retiro de pliego de Condiciones: Departamento Compras. H. Yrigoyen 1849, P.B., Capital Federal.

De 8 a 20 horas.

e. 5|1 Nº 30 v. 6|1|87

SENADO DE LA NACION
DIRECCION DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 10|87
Expte. Nº 4.521|86

OBJETO: Adquisición de diarios matutinos, vespertinos y revistas en el período 2|1|87 al 31|12|87.

Apertura: Día 23 de enero de 1987 a las 15 horas.

Departamento Compras. H. Yrigoyen 1849, Capital.

Retiro de pliego de bases y condiciones: Departamento Compras. H. Yrigoyen 1849, Capital Federal.

e. 5|1 Nº 31 v. 14|1|87

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente 6597-LP-86

OBJETO: Adquisición de cañerías y piezas especiales de P.V.C. y polietileno de baja densidad.

Apertura: el 23 de enero de 1987 a las 15 horas, en el Salón de Aperturas, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, planta baja (Capital Federal).

Pliegos: en el citado lugar, División Proveedores, planta baja, al precio de A 51.

Monto estimado de la provisión: A 339.553.

e. 2|1 Nº 7 v. 13|1|87

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS
Expediente Nº 2020-01770001026|86-8

Llámase a Licitación Pública Nº 12|87, para el día 20 de enero de 1987, a las 10.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Adquisición de materiales y equipos reactivos.

Con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento (Haedo Norte), Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 2|1 Nº 9 v. 13|1|87

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 256-P|86

OBJETO: Adquisición de barreta, bobina, cadena, calibre, etc.

Apertura: 27|1|87

A las 9 horas.

Valor del pliego: A 35.

Informes y venta de pliegos: Avenida La Plata 1540, piso 3º, Capital Federal de 8.30 a 14.30 horas.

e. 30|12 Nº 10.381 v. 8|1|87

LOTERIA NACIONAL
Expte. Nº 284.398|86

Llámase a Licitación Pública Nº 13|87, 2do. llamado.

OBJETO: La adquisición de grabados, copias de planchas hueco offset, películas lineales, albúminas, durante el año 1987.

La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de enero de 1987, a las 14 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Santiago del Estero Nº 126|40, 4º P., Departamento Compras y Contrataciones, Capital Federal, Teléf. 37-2868.

e. 30|12 Nº 10.384 v. 9|1|87

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS
Expte. Nº 2020-0177001029|86|7

Llámase a Licitación Pública Nº 13|87 para el día 16 de enero de 1987 a las 10 30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Adq. de materiales p|Serv. de Laboratorio, con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte) Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As. debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 30|12 Nº 10.386 v. 9|1|87

SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y FAMILIA
Expediente Nº 22.271|86.

Llámase a licitación pública Nº 4|87, para el día 15 de enero de 1987, a las 14 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto "Nuestra Señora de Fátima", sito en Av. Independencia y Mendoza, Ruta 9, km. 44, Ingeniero Maschwitz, Provincia de Buenos Aires, para cubrir las necesidades del período comprendido desde marzo hasta el 31 de agosto de 1987.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, piso 6º, oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Valor del menú: A 50.

e. 26|12 Nº 10.328 v. 7|1|87

Expediente Nº 22.440|86.

Llámase a licitación pública Nº 5|87, para el día 15 de enero de 1987, a las 15 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido con destino al Instituto "Cayetano Zibecchi", Sección Chacras (B), Benito Juárez, Provincia de Buenos Aires, para cubrir las necesidades del período comprendido desde marzo hasta el 31 de agosto de 1987.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, piso 6º, oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Valor del menú: A 50.

e. 26|12 Nº 10.329 v. 7|1|87

Expediente Nº 22.629|86.

Llámase a licitación pública Nº 6|87, para el día 15 de enero de 1987, a las 16 horas, con el objeto de contratar el suministro de racionamiento en cocido, con destino al Instituto "Dr. Carlos de Aranaza, Lamadrid y Gorriti, Boulogne, Provincia de Buenos Aires, para cubrir las necesidades del período comprendido desde marzo hasta el 31 de agosto de 1987.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, piso 6º, oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Valor del menú: A 50.

e. 26|12 Nº 10.330 v. 7|1|87

HOSPITAL NACIONAL PROFESOR ALEJANDRO POSADAS
SERVICIO ADMINISTRATIVO CONTABLE
Expediente Nº 2020-0177001028|86-0

Llámese a Licitación Pública Nº 11|87, para el día 15 de enero de 1987 a las 10.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan:

OBJETO: Adquisición de materiales varios para el Servicio de Laboratorio y Análisis Clínicos, con destino al Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Administrativo Contable (Sección Contrataciones), sito en Martínez de Hoz y Marconi, de Villa Sarmiento (Haedo Norte), partido de Morón, provincia de Buenos Aires, debiendo dirigirse, para pliegos e informes, al citado servicio.

e. 29|12|86 Nº 10.363 v. 8|1|87

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Licitación Pública Nº 43|86

Dependencia: Fábrica Militar de Vainas y Conductores Eléctricos "ECA".

OBJETO: 4.000 toneladas de zinc electrolítico en lingotes, según norma ASTM B-6|49 Special High Grade.

Apertura: 15 de enero de 1987, a las 11 horas.

Lugar de apertura: Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Compras: Avenida Cabildo 65, piso 1º, oficina 147, Buenos Aires.

Para mayor información, verificación de la composición química y adquisición del pliego de condiciones, dirigirse a la Dirección General de Fabricaciones Militares: Avenida Cabildo 65 piso 1º oficina 147 Buenos Aires, exclusivamente en el horario de 9 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la mencionada licitación.

Valor del pliego: A 40 (australes cuarenta con 00|100).

e. 24|12|86 Nº 10.281 v. 6|1|87

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 8.082-LP-86
Licitación Pública

OBJETO: Adquisición de equipos automáticos para control de pozos.

Apertura: El 20 de enero de 1987, a las 15 horas, en el Salón de Aperturas, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja (Capital Federal).

Pliegos: En el citado lugar, División Proveedores, planta baja, al precio de A 33.20.

Monto estimado de la provisión: Australes 221.250.

e. 29|12|86 Nº 10.358 v. 8|1|87

MINISTERIO DE ECONOMIA

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS OPERATIVOS

OBJETO: Por la provisión de elementos de limpieza.

Llámase a Licitación Pública Nº 21.695, expediente Nº 51.319|86, para el servicio de que se trata, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse al Departamento Contrataciones y Suministros: Hipólito Yrigoyen 2250, 9º piso, oficina 901, B. Capital, en días hábiles, de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 12 de enero de 1987 a las 14 horas, en la oficina indicada anteriormente en presencia de autoridades e invitados.

e. 24|12|86 Nº 10.262 v. 6|1|87